

RELACIÓN DE LIBROS DE ACTAS DE AYUNTAMIENTO EJERCICIO 2012-2015					
ACTA NO.	TIPO DE SESIÓN	ASUNTO	FECHA	FOJAS QUE ABARCA	OBSERVACIONES
s/n	Solemne	Instalación del Ayuntamiento 2012-2015	10-Oct-12	I.- Fte T.-Vta *	
1	Ordinaria	<p>Se aprueba nombrar al C. Lic. José Jaime Quijas Pérez como Secretario del H. Ayuntamiento.</p> <p>Se aprueba nombrar al C.P. Miguel Ángel López Castro como Tesorero Municipal.</p> <p>Se aprueba que el C.P. José Luis Ruíz Ortega ocupe el cargo de Contralor Municipal.</p> <p>Se aprueba la Integración de las Comisiones del H. Ayuntamiento.</p> <p>Se aprueba en lo general la propuesta de los directores que formaran parte de la Administración Pública 2012-2015.</p> <p>Se aprueba otorgar la facultad del H. Ayuntamiento al Presidente Municipal y Secretario para suscribir Convenios, Contratos o Acuerdos y demás actos jurídicos que sean necesarios con los gobiernos</p>	10-Oct-12		

		<p>Federal, Estatal o Municipal, incluso hasta con cualquier entidad privada, en beneficio del municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato.</p> <p>Se aprueba la autorización para que el Presidente y el Tesorero, puedan sustituir dando de baja los registros vigentes y de alta el registro de las firmas mancomunadas de las cuentas bancarias municipales que se tienen ante los diferentes bancos con los que trabaja la autoridad municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato, y para que éstos puedan autorizar en caso necesario a otros funcionarios de la administración municipal para tales efectos.</p> <p>Se aprueba y autoriza al Síndico de éste H. Ayuntamiento para celebración de los convenios en lo que sea parte como representante legal de este cuerpo edilicio de conformidad con lo que se establece en las fracciones I y II del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p> <p>Se aprueba la propuesta para ratificar el acuerdo de Ayuntamiento publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 13 de Agosto del año 2010 según lo siguiente: PRIMERO.- Se aprueba llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado del fondo de ahorro el cual consiste en un 8.33% de su</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p>remuneración integrada, esto con fundamento en el artículo 41 fracción I de la Ley para el Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato que a su letra dice: “ el fondo de ahorro para el retiro se integrará por; la aportación mensual que realice el servidor público, la cual será hasta el equivalente al ocho punto treinta y tres por ciento de su remuneración integrada.”</p> <p>SEGUNDO.- Se instruye al tesorero municipal para los efectos presupuestales y contables correspondientes, en el ámbito de sus atribuciones, en los términos del artículo 130 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p> <p>TERCERO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para efecto de darle publicación al acuerdo en mención en el periódico oficial del Gobierno del Estado, esto en el ámbito de sus atribuciones, en los términos del artículo 128 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>			
2	Ordinaria	<p>Se aprueba señalar y autorizar el domicilio ubicado en Melchor Ocampo No. 1 Altos en las oficinas que ocupa el Síndico y regidores para que les sean notificadas las Convocatorias para Sesiones del H. Ayuntamiento al síndico y regidores.</p> <p>Se aprueba que las citaciones o convocatorias para Sesiones del H. Ayuntamiento se entreguen por lo menos con 24 horas previas a la Sesión en horario de</p>	26-Oct-12		

		<p>oficina en el domicilio que han señalado para tal efecto; así como también se les envíe vía electrónica.</p> <p>Se aprueba solicitar a todos los integrantes del H. Ayuntamiento que los asuntos o dictámenes que se requieran tratar en la orden del día de las sesiones, sean enviadas al Secretario del H. Ayuntamiento con anticipación mínima de 4 días previos a la Sesión.</p> <p>Se faculta al Secretario del H. Ayuntamiento para citar o convocar a las sesiones de éste H. Ayuntamiento en los términos del Artículo 63 de la Ley Orgánica Municipal.</p> <p>Se aprueba turnar a la Comisión de Hacienda y al Tesorero Municipal las solicitudes presentadas por las instituciones Libertad Servicios Financieros S.A. de C.V., Seguros Argos S.A. de C.V., Promovían S.A. de C.V., Pro Inver así como las de las demás instituciones que ofrezcan sus servicios en el mismo sentido para que sean analizadas y dictaminadas.</p> <p>Se aprueba turnar a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública la solicitud de Conformación del Comité de Adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del Municipio de Silao para que se sirva emitir el dictamen correspondiente mediante el cual se propongan a los servidores públicos que serán parte</p>			
--	--	---	--	--	--

	<p>del mismo.</p> <p>Se aprueba turnar a la Comisión de Tránsito y Transporte para que sea analizada, fundamentada y dictaminada la solicitud de aumento tarifario al transporte.</p> <p>Se aprueba turnar a la Comisión de Fiscalización el asunto o inquietud presentada por las personas que expenden bebidas alcohólicas de alto y bajo contenido alcohólico en sus diversos giros, lo anterior para que se sirvan estudiar, analizar y dictaminar lo relativo.</p> <p>se aprueba remitir a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte la solicitud de cambio de denominación del COMUDAJ por COMUDE para que sea analizada tal solicitud y emitan su dictamen respectivo.</p> <p>Se aprueba turnar a la Comisión de Delegados del formato de Convocatoria para realizar la elección de Cambio de Delegados en las Comunidades para que sea estudiado y dictaminado.</p> <p>Se aprueba turnar a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta presentada por la Dirección de Asuntos Jurídicos para derogar y dejar sin efecto las disposiciones de carácter general contenidas en los acuerdos primero, segundo, tercero y cuarto, aprobadas por el H. Ayuntamiento de Silao en Sesión</p>			
--	--	--	--	--

		<p>Ordinaria de fecha 28 de Junio del año 2012, y publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 18 de Septiembre del año 2012.</p> <p>Se aprueba suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales con el C. Víctor Castillo Zacarías cuyo objeto es la parte del servicio público consistente en la recolección de residuos sólidos urbanos, así como en la parte del servicio público de limpia consistente en la modalidad de barrido manual; cuya duración y vigencia será durante el periodo comprendido del 10 de Octubre del 2012 al 31 de Diciembre del 2012, lo anterior con fundamento en el Artículo 42 y 44 del Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Limpia, Manejo y Disposición final de residuos sólidos no peligrosos del Municipio de Silao, Guanajuato.</p> <p>Se delega a favor del Titular de la Dirección de Ingresos, dependiente de la Tesorería Municipal, las facultades necesarias para que autorice con su firma los actos relativos a: ...</p>			
3	Ordinaria	<p>Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deporte según lo siguiente: PRIMERO.- Se aprueba autorizar las siglas de COMUDAJ por COMUDE. Siendo claro que COMUDE</p>	06-Nov-12		

		<p>atenderá exclusivamente asuntos relacionados con el deporte, lo anterior en base al acuerdo de Ayuntamiento tomado en Sesión Ordinaria de fecha 14 de de Junio del 2012 mediante el cual se aprobó la Creación del Instituto Municipal de la Juventud de Silao.</p> <p>SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento a efecto de enviar para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.</p>			
4	Extraordinaria	<p>Se aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública que contiene la propuesta presentada por la Tesorería Municipal respecto a la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2013 para éste Municipio de Silao, Gto.</p> <p>Se aprueba remitir la presente Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio 2013 de éste Municipio de Silao, Gto. Y sus anexos al Congreso del Estado.</p> <p>Se aprueban las Disposiciones Administrativas de Recaudación Fiscal 2013 para el Municipio de Silao, Gto., según documento que obra en el apéndice del presente libro de actas.</p>	12-Nov-12		
5	Ordinaria	<p>Se aprueba regresar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el asunto relativo a la solicitud de derogación del Acuerdo del H. Ayuntamiento de fecha 28 de Junio del 2012 y publicado en el Periódico Oficial del</p>	27-Nov-12		

	<p>Gobierno del Estado de Guanajuato el 18 de Septiembre del 2012, respecto a las disposiciones administrativas para otorgar prestaciones a favor de los trabajadores de confianza al término de la relación laboral; lo anterior para efectos de que sea hecho del conocimiento de todos los integrantes del Ayuntamiento el asunto aludido y sus antecedentes a fin de ser tratado en la próxima sesión de Ayuntamiento.</p> <p>Se aprueba dejar sin efecto el nombramiento otorgado con fecha 10 de Octubre del 2012 a la Lic. Martha Silvia Aldape Rocha como Presidenta del DIF Municipal para el solo efecto de aclarar que ahora se determinará el mismo por parte del Patronato, en estricto cumplimiento con lo establecido por el artículo 11 del Reglamento del DIF.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, éste H. Ayuntamiento APRUEBA: Que el nombramiento para la Licenciada Martha Silvia Aldape Rocha acorde al Reglamento que rige al Sistema Municipal DIF Silao, sea el de Coordinadora General del Sistema Municipal DIF Silao esto en los términos aprobados por el Patronato en la asamblea aludida.</p> <p>Se aprueba adecuar el cargo de Director de Seguridad Pública al PA. Juan Gerardo Vallejo Verver y Vargas y sea nombrado a partir de esta fecha como Encargado</p>			
--	---	--	--	--

		<p>de Despacho de la Dirección de Seguridad Pública.</p> <p>Se aprueba dar respuesta a la Segunda Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo respecto al Juicio de nulidad en el expediente 5.450.03 en el sentido siguiente:...</p> <p>Se aprueba citar al Director de Asuntos Jurídicos para que comparezca ante los integrantes del H. Ayuntamiento el día Jueves 29 de Noviembre del 2012 a las 11:00 horas en el Salón de Cabildo para analizar lo relativo a la sentencia emitida respecto al juicio promovido por Servicios de Tecnología Ambiental (SETASA), así mismo se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que remita previo a la comparecencia del titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos copia de la resolución del asunto que nos ocupa a todos los integrantes del H. Ayuntamiento.</p> <p>Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública según lo siguiente: Se instruye al Tesorero Municipal para que implemente un programa anual promocional sobre descuentos en recargos de impuesto predial, en rezagos de hasta un 100 %. Lo cual deberá ser aplicado los días que restan del mes de Noviembre y durante los meses de Diciembre de 2012, Enero y Febrero de 2013 con la posibilidad de ampliarlo al mes de Marzo del 2013, lo</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p>anterior con apego a lo que establecen los artículos 15 y 16, 56 y 57 de la Ley de Hacienda para los municipios vigente en nuestro Estado.</p> <p>Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para pagar el deducible del seguro a la compañía "HDI" por un monto total de \$26,970.00 veintiséis mil novecientos setenta pesos, en virtud de la afectación a la cobertura de daños materiales, de la póliza 0000106555, Certificados 189 y 187 y en su momento se haga el depósito correspondiente por la cantidad antes citada en la cuenta número 1026380, convenio CIE, referencia 511001076700992204 de la Institución Bancaria BBVA.</p> <p>Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para informar al C. Hugo García Vargas, Rector de la Universidad Politécnica Bicentenario que respecto a su petición para incluir dentro del Presupuesto 2013 un recurso por la cantidad de \$2'200,000.00 para seguir fortaleciendo la oferta educativa de dicha Universidad; se hace de su conocimiento que el recurso que se asignó a dicha institución durante el año 2012, fueron recursos tomados del Ramo 33 para equipamiento y tomando en cuenta que ahora lo pretenden para gasto corriente, ya no es posible disponerlo del Ramo 33 debido a que las reglas de operación del mismo no lo impiden y nuestro presupuesto de cuenta pública no tiene el</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p>sustento legal de incluir el recurso solicitado por dicha institución educativa.</p> <p>Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para informar a los CC. Juan Pablo Arce Macías, Presidente del Patronato del Cuerpo de Bomberos de Silao, A. C. y al L.I.I. Ignacio Zúñiga Ramos, Jefe Administrativo, que respecto a su petición para incluir dentro del Presupuesto 2013 de éste Municipio un recurso por la cantidad de \$686,400.00; se hace de su conocimiento que éste H. Ayuntamiento ha determinado que para el ejercicio 2013 se deje el mismo techo financiero aprobado en el Presupuesto de Egresos del año 2012 para el H. Cuerpo de Bomberos, que es por la cantidad \$140,000.00 ciento cuarenta mil pesos 00/100 m.n., lo anterior en virtud de haber analizado y discutido las partidas presupuestales para el año 2013, así mismo se aprueba discutir el tema de los bomberos ampliamente para poder apoyarlos en las otras peticiones que en este momento no se aprobaron.</p> <p>Se aprueba la solicitud de la Lic. Jennifer de Alba Sánchez, Directora de la Cruz Roja Mexicana Delegación Silao, mediante la cual solicita le sea reembolsado a dicha institución el pago que realizó por concepto de renta de las instalaciones del área del Palenque para evento de lucha libre AAA, justificando la misma en que se trato de un evento a favor de una</p>			
--	--	---	--	--	--

		<p>institución de beneficencia social.</p> <p>Éste H. Ayuntamiento aprueba facultar al Presidente Municipal Lic. Enrique Benjamín Solís Arzola y al Secretario del H. Ayuntamiento Lic. José Jaime Quijas Pérez para suscribir un convenio con la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guanajuato a fin de requerir y recibir un adelanto de participaciones por la cantidad de \$8'700,000.00 (Ocho millones setecientos mil pesos 00/100 m.n.) a fin de sufragar las prestaciones y aguinaldos a los empleados municipales con motivos de fin de año, cuya cantidad será pagada en seis exhibiciones mensuales a partir del mes de Enero del año 2013.</p> <p>Se aprueba dar vista al Síndico del H. Ayuntamiento, Tesorero Municipal y al Director de Asuntos Jurídicos de las anomalías detectadas a las empresas encargadas de llevar a cabo la recuperación de materiales reciclables en el interior del Relleno Sanitario, a efecto de que se realicen las acciones legales correspondientes en contra de quien o quienes resulten responsables así como para obtener el pago de derechos respectivos, derivado de la explotación de reciclado de residuos sólidos no peligrosos en el relleno sanitario conforme a la Ley de Ingresos vigente para el año 2012.</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p>Se aprueba la convocatoria para la elección de delegados según lo siguiente: PRIMERO.- De conformidad con los artículos 141 y 142 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y en atención a la propuesta presentada por la Comisión de Delegados, éste H. Ayuntamiento APRUEBA la siguiente convocatoria, para la elección de delegados.</p> <p>Se aprueba facultar a la Dirección de Desarrollo Social a efecto de que lleve a cabo el proceso de elección de delegados supervisados por los integrantes de la comisión.</p> <p>Se instruye a la Dirección de Desarrollo Social a fin de que envíen a los integrantes de la comisión la calendarización de elecciones, pudiendo asistir a las elecciones de delegado cualquier integrante del H. Ayuntamiento en carácter de representante del mismo únicamente.</p>			
6	Ordinaria	<p>Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos según lo siguiente: PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento aprueba dejar sin efecto el Acuerdo de Ayuntamiento contenido en el punto número 6 seis del Acta de Sesión de fecha 28 de Junio de 2012, y publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 18 de Septiembre del año 2012 dos mil doce; y como</p>	10-Dic-12	I.-10Fte T.-26Vta	

		<p>consecuencia se derogan las disposiciones Administrativas de carácter General, contenidas en el mismo y enunciadas como puntos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo, tendientes a otorgar a favor de los Trabajadores de Confianza al Término de la Relación Laboral con el Municipio de Silao, Estado de Guanajuato, mediante las cuales se establecieron prestaciones al término de la relación laboral, a favor de los trabajadores de confianza que integran la Administración Pública Municipal 2009-2012 de Silao, Guanajuato, equivalente a tres meses de salario más doce días de salario por cada uno de los años de servicio prestados, consistentes en:...</p> <p>SEGUNDO.- Las prestaciones por terminación de la relación laboral, que se hayan entregado en virtud de las disposiciones administrativas de carácter General que se deroga, deberán de reintegrarse a las arcas Municipales, si el Trabajador que las recibió, reanuda con el Municipio de Silao actividades laborales en un periodo de seis meses. En caso de actualizarse este supuesto, la Tesorería Municipal deberá de requerir mediante oficio el reintegro del monto total entregado.</p> <p>TRANSITORIOS</p> <p>PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato publíquese en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato y cúmplase.</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p>SEGUNDO.- Las presentes disposiciones entrarán en vigor al cuarto día de su Publicación en el Periódico Oficial de Estado de Guanajuato, con fundamento en el artículo 141 fracción IV del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p> <p>TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones administrativas de carácter municipal que se opongan al presente ordenamiento.</p> <p>Se aprueba el dictamen de la Comisión de Desarrollo Social según lo siguiente: Se aprueba validar y ratificar el Consejo Municipal Urbano y Consejo Municipal Rural, así como a los integrantes de las 6 comisiones de trabajo (según listado que se agrega al apéndice del presente libro) mismos que a su vez fueron ratificados con fecha 10 de Noviembre del 2011 por el anterior Ayuntamiento. Haciendo hincapié que la presente ratificación será vigente hasta en tanto se da cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 20 del Reglamento Interno del COPLADEMSI.</p> <p>Se aprueba la propuesta presentada por la Comisión de Delegados según lo siguiente: PRIMERO.- Éste H. Ayuntamiento aprueba instruir a la Dirección de Desarrollo Social para que se sirva iniciar el proceso de elección de Delegados en las</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p>comunidades que a continuación se mencionan y en el orden que se indican: Menores, Aguas Buenas, Veta de Franco, Santa Fe de Guadalupe, San José de Gracia, San Jerónimo, Velarde, Medranos, Colonias Nuevo México, San Diego el Grande y Alfarería</p> <p>SEGUNDO.- Se aprueba instruir al Tesorero Municipal para que busque una partida a fin de poder destinar recursos a la Dirección de Desarrollo Social para que se le provean vales de gasolina por \$500 (quinientos pesos 00/100 m.n.) para los dos vehículos por semana, es decir, se le destinarán \$1,000 (un mil pesos 00/100 m.n.) por semana para dos vehículos para efectos de llevar a cabo el proceso de elección de Delegados en las comunidades mencionadas en el punto primero.</p> <p>Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública según lo siguiente:</p> <p>Se aprueba adecuar el registro contable de los adeudos que tiene el SAPAS con el Municipio ya que en acta número 17 de Sesión Ordinaria de fecha 22 de Julio del 2011 quedó asentado lo siguiente: "...se etiqueta la cantidad de \$850,000.00 (ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) para la adquisición de un equipo aquatech con una concurrencia de SEDESHU y SAPAS por el mismo monto y con una inversión total de \$2'550,000"; de tal manera que la parte que correspondía aportar al SAPAS quede como</p>			
--	--	---	--	--	--

		<p>aportación municipal como realmente ocurrió, liberando de toda responsabilidad al sistema de agua potable, ya que dicho organismo nunca firmó el convenio correspondiente.</p> <p>Se aprueba la propuesta presentada por la empresa “METLIFE MEXICO”, S. A., en la que nos ofrece el servicio de venta de seguros de vida con descuento vía nomina, sin costo ni compromiso moral o económico para el Municipio de Silao y en su momento se firme el convenio de colaboración al respecto, para que a los empleados y trabajadores interesados en adquirir dichos servicios se les realice el descuento vía nomina.</p> <p>Se aprueba la propuesta presentada por la empresa GAS IMPERIAL, S. A. DE C. V., en la que nos ofrece el servicio de venta de gas LP con descuento vía nómina, sin costo ni compromiso moral o económico para el Municipio de Silao y en su momento se firme el convenio correspondiente con el municipio y en forma individual con los empleados municipales que se encuentren interesados en adquirir este beneficio de crédito para la adquisición de Gas LP.</p> <p>Se aprueba la propuesta presentada por la empresa ACREMEX, S. C. DE R. L., para el otorgamiento de créditos en efectivo al personal administrativo, operativo y de seguridad publica. Reafirmando que el Municipio no funge como aval solidario en este tipo de</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p>créditos, su única responsabilidad es efectuar los descuentos vía nómina. Y en su momento se firme el convenio respectivo, con el municipio y en forma individual con los empleados municipales, interesados en requerir dichos servicios.</p> <p>Se aprueba la propuesta presentada por la empresa LIBERTAD SERVICIOS FINANCIEROS, S. A. DE C. V., para:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Otorgar créditos en efectivo al personal administrativo, operativo y de seguridad pública; b) Administración de fondos de ahorro; y c) Administración del ahorro voluntario, <p>Sin ninguna responsabilidad para el municipio, ya que este no funge como aval solidario, sino que su única responsabilidad es efectuar los descuentos vía nómina; y en su momento se firme el convenio respectivo con el municipio y en forma individual con los empleados municipales interesados.</p> <p>Se aprueba la propuesta presentada por la empresa PROMOBLEN, S. A. DE C. V." (FAMSA), con la finalidad de otorgar dos rubros importantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Otorgar créditos en efectivo al personal administrativo, operativo y de seguridad pública; y b) Otorgar créditos para la adquisición de aparatos electrodomésticos, ropa, calzado y telefonía entre otros. <p>El municipio no funge como aval solidario en este tipo de créditos, su única responsabilidad es efectuar los</p>			
--	--	---	--	--	--

		<p>descuentos vía nomina y en su momento se firme el convenio respectivo, con el municipio y en forma individual con los empleados municipales interesados.</p> <p>Se aprueba la propuesta presentada por la empresa SEGUROS ARGOS, S. A. DE C. V., con la finalidad ofrecer la alternativa de contratar un seguro de vida voluntario, descontado vía nomina en beneficio de todo el personal, administrativo, operativo y de seguridad publica, por lo que se acuerda suscribir el contrato respectivo, con el municipio y en forma individual con los empleados municipales interesados.</p> <p>Se aprueba la Conformación del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratos de servicios, de conformidad con lo que establece el Artículo 230 de la Ley Orgánica Municipal vigente, quedando integrado de la siguiente forma: El Presidente Municipal Lic. Enrique Benjamín Solís Arzola, quien fungirá como Presidente del Comité; El Sindico Dr. Luis Arturo Alcocer Acosta como representante de la fuerza política del Partido Revolucionario Institucional. El regidor Ing. Ramiro López Ascencio como representante de la fuerza política del Partido Acción Nacional. La regidora Lic. Claudia Vélez De Alba como representante de la fuerza política del Partido Verde Ecologista de México.</p>			
--	--	--	--	--	--

		Así mismos que sean parte de dicho comité los servidores públicos siguientes: El Tesorero Municipal C.P. Miguel Ángel López Castro, el Contralor Municipal C.P. José Luis Ruíz Ortega y el jefe de compras C. Rubén Becerra Domínguez.			
--	--	--	--	--	--

7	Extraordinaria	<p>Se aprueban los dictámenes presentado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil según lo siguiente:</p> <p>1.- RESPECTO A LA SOLICITUD DE LA EMPRESA “SEGURIDAD PRIVADA ATALAYAR, S.A. DE C.V.”, ÉSTE H. AYUNTAMIENTO ACUERDA:</p> <p>PRIMERO.- En virtud del Vo. Bo. del Encargado de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil, éste H. Ayuntamiento aprueba, de conformidad con lo que establecen los artículos 2, 9 fracción I, 13 fracciones I y II, 16, 18 fracción II y 25 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, otorgar el refrendo de viabilidad para el período 2012– 2013 a la empresa denominada “Seguridad Privada Atalayar, S.A. de C.V.”</p> <p>SEGUNDO.- Se aprueba la conformidad del refrendo en la modalidad de: Protección de personas y bienes, custodia en el traslado de fondos y valores, instalación y funcionamiento de dispositivos y mecanismos indispensables de seguridad y alarma en bienes muebles e inmuebles, apoyo en la vigilancia de fraccionamientos o conjuntos habitacionales o de</p>	14-Dic-12	I.-27 Fte T.-39Vta	
---	----------------	--	-----------	-----------------------	--

		<p>construcción, apoyo en la vigilancia en centros comerciales, turísticos u hoteles y asesoramiento, manifestado por el administrador único de la empresa. Lic. Adrian Núñez Galván.</p> <p>2.- RESPECTO A LA SOLICITUD DE LA EMPRESA, "HUITZILOPOCHTLI, S.A. DE C.V.", ÉSTE H. AYUNTAMIENTO ACUERDA:</p> <p>PRIMERO.- En virtud del Vo. Bo. del Encargado de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil, éste H. Ayuntamiento aprueba, de conformidad con lo que establecen los artículos 2, 9 fracción I, 13 fracciones I y II, 16, 18 fracción II y 25 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, otorgar el refrendo de viabilidad para el período 2012–2013 a la empresa denominada "Huitzilopochtli, S.A. de C.V."</p> <p>SEGUNDO.- Se aprueba la conformidad del refrendo en la modalidad de: Protección de personas y bienes, manifestado por el administrador único de la empresa C. Salvador Campos Contreras.</p> <p>3.- RESPECTO A LA SOLICITUD DE LA EMPRESA, "SEGURIDAD PRIVADA JAGUAR", ÉSTE H. AYUNTAMIENTO ACUERDA:</p> <p>PRIMERO.- En virtud del Vo. Bo. del Encargado de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil, éste H. Ayuntamiento aprueba, de conformidad con lo que establecen los artículos 2, 9 fracción I, 13 fracciones I y II, 16, 18 fracción II y 25 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de</p>			
--	--	---	--	--	--

		<p>Guanajuato y sus Municipios, otorgar el refrendo de viabilidad para el período 2012–2013 a la empresa denominada “Seguridad Privada Jaguar”.</p> <p>SEGUNDO.- Se aprueba la conformidad del refrendo en la modalidad de: Protección de personas y bienes, apoyo a la vigilancia de fraccionamientos o conjuntos habitacionales o de construcción, apoyo en la vigilancia en centros comerciales, turísticos y hoteles, manifestado por el Director General de la empresa C. Juana Gutiérrez Arias.</p> <p>4.- RESPECTO A LA SOLICITUD DE LA EMPRESA, “SEGURIDAD INDUSTRIAL EMPRESARIAL (GRUPROTEC)”, ÉSTE H. AYUNTAMIENTO ACUERDA:</p> <p>PRIMERO.- En virtud del Vo. Bo. Encargado de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil, éste H. Ayuntamiento aprueba, de conformidad con lo que establecen los artículos 2, 9 fracción I, 13 fracciones I y II, 16, 18 fracción II y 25 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, otorgar el refrendo de viabilidad para el período 2012–2013 a la empresa denominada “Seguridad Industrial Empresarial (GRUPROTEC)”.</p> <p>SEGUNDO.- Se aprueba la conformidad del refrendo en la modalidad de: Protección de personas y bienes inmuebles. Manifestado por el representante legal de la empresa, C. José Tomás Ledezma Ugarte.</p> <p>5.- RESPECTO A LA SOLICITUD DE LA EMPRESA,</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p>“MANAVIL COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.”, ÉSTE H. AYUNTAMIENTO ACUERDA:</p> <p>PRIMERO.- En virtud del Vo. Bo. del Encargado de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil, éste H. Ayuntamiento aprueba, de conformidad con lo que establecen los artículos 2, 9 fracción I, 13 fracciones I y II, 16, 18 fracción II y 25 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, otorgar el refrendo de viabilidad para el período 2012–2013 a la empresa denominada “Manavil Comercializadora, S.A. de C.V.”</p> <p>SEGUNDO.- Se aprueba la conformidad del refrendo en la modalidad de: Protección de personas y bienes, manifestado por el representante legal de la empresa, Ing. Marco Antonio Aceves Villagomez..</p> <p>6.- RESPECTO A LA SOLICITUD DE LA EMPRESA, “PRELOGIC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA”, ÉSTE H. AYUNTAMIENTO ACUERDA:</p> <p>PRIMERO.- En virtud del Vo. Bo. del Encargado de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil, éste H. Ayuntamiento aprueba de conformidad con lo que establecen los artículos 2, 9 fracción I, 13 fracciones I y II, 16, 18 fracción II y 25 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus municipios, otorgar el refrendo de viabilidad para el período 2012–2013 a la empresa denominada “Prelogic Servicios de Seguridad Privada”.</p>			
--	--	---	--	--	--

		<p>SEGUNDO.- Se aprueba la conformidad del refrendo en la modalidad de: Apoyo en la vigilancia de fraccionamientos o conjuntos habitacionales o de construcción, apoyo en la vigilancia de centros comerciales, turísticos u hoteles, manifestado por el director general de la empresa, C. Luis Fernando Mora Orvañanos</p> <p>7.- RESPECTO A LA SOLICITUD DE LA EMPRESA, “SEGURIDAD TÉCNICA (SETEC), S.A. DE C.V.”, ÉSTE H. AYUNTAMIENTO ACUERDA:</p> <p>PRIMERO.- En virtud del Vo. Bo. del Encargado de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil, éste H. Ayuntamiento aprueba, de conformidad con lo que establecen los artículos 2, 9 fracción I, 13 fracciones I y II, 16, 18 fracción II y 25 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, otorgar el refrendo de viabilidad para el período 2012–2013 a la empresa denominada “Seguridad Técnica (SETEC), S.A. de C.V.”</p> <p>SEGUNDO.- Se aprueba la conformidad del refrendo en la modalidad de: protección de personas y bienes, manifestado por el representante legal de la empresa C. José Luis de Los Reyes Alfaro.</p> <p>8.- RESPECTO A LA SOLICITUD DE LA EMPRESA, “AZULIM S.A. DE C.V. ”, ÉSTE H. AYUNTAMIENTO ACUERDA:</p> <p>PRIMERO.- En virtud del Vo. Bo. del Encargado de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil, éste</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p>H. Ayuntamiento aprueba, de conformidad con lo que establecen los artículos 2, 9 fracción I, 13 fracciones I y II, 16, 18 fracción II y 25 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, otorgar el refrendo de viabilidad para el período 2012–2013 a la empresa denominada “Azulim, S.A. de C.V.”</p> <p>SEGUNDO.- Se aprueba la conformidad del refrendo en la modalidad de: Apoyo en la vigilancia de fraccionamientos o conjuntos habitacionales o de construcción, así como el apoyo en la vigilancia de centros comerciales, turísticos u hoteles, manifestado por el administrador único de la empresa C. Vicente Gómez Malta.</p> <p>9.- RESPECTO A LA SOLICITUD DE LA EMPRESA, “GENESIS, S.A. DE C.V.”, ÉSTE H. AYUNTAMIENTO ACUERDA:</p> <p>PRIMERO.- En virtud del Vo. Bo. del Encargado de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil, éste H. Ayuntamiento aprueba, de conformidad con lo que establecen los artículos 2, 9 fracción I, 13 fracciones I y II, 16, 18 fracción II y 25 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, otorgar el refrendo de viabilidad para el período 2012–2013 a la empresa denominada “Génesis, S.A. de C.V.”</p> <p>SEGUNDO.- Se aprueba la conformidad del refrendo en la modalidad de: Vigilancia de intramuros, así como protección de valores y personas, manifestado por el</p>			
--	--	---	--	--	--

		<p>gerente general de la empresa C. Miguel Rivera Sánchez.</p> <p>10.- RESPECTO A LA SOLICITUD DE LA EMPRESA, “SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCIÓN PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.”, ÉSTE H. AYUNTAMIENTO ACUERDA:</p> <p>PRIMERO.- En virtud del Vo. Bo. del Encargado de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil, éste H. Ayuntamiento aprueba, de conformidad con lo que establecen los artículos 2, 9 fracción I, 13 fracciones I y II, 16, 18 fracción II y 25 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, otorgar el refrendo de viabilidad para el período 2012–2013 a la empresa denominada “Soluciones Integrales para la Protección Patrimonial, S.A. de C.V.</p> <p>SEGUNDO.- Se aprueba la conformidad del refrendo en la modalidad de: Protección de personas y bienes, manifestado por el director general de la empresa I.S.C. Rolando Almada Martínez.</p> <p>Se aprueban los dictámenes presentados por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil respecto de las solicitudes de conformidad municipal para prestar los servicios de seguridad privada según lo siguiente:</p> <p>1.- RESPECTO A LA SOLICITUD DE LA EMPRESA, “SEGURIDAD INTEGRAL CORPORATIVA SILAO S.I.C.S.I.”, ÉSTE H. AYUNTAMIENTO ACUERDA:</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p>PRIMERO.- Una vez analizada la solicitud y en virtud del Vo. Bo. Encargado de la Dirección de Seguridad Publica, éste H. Ayuntamiento aprueba otorgar la CONFORMIDAD MUNICIPAL A SEGURIDAD INTEGRAL CORPORATIVA SILAO S.I.C.S.I. con fundamento en los art. 2,9 fracción 1,13 fracciones I y II, 16,18 fracción II del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.</p> <p>SEGUNDO.- Se aprueba la conformidad para prestar los servicios de seguridad privada dentro de este municipio en la modalidad de: de personas y bienes.</p> <p>2.- RESPECTO A LA SOLICITUD DE LA EMPRESA, “COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA S. DE R.L. DE C.V.”, ÉSTE H. AYUNTAMIENTO ACUERDA:</p> <p>PRIMERO.- Una vez analizada la solicitud y en virtud del Vo. Bo. del Encargado de la Dirección de Seguridad Publica, éste H. Ayuntamiento aprueba otorgar la CONFORMIDAD MUNICIPAL A COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA S. DE R.L. DE C.V. con fundamento en los art. 2,9 fracción 1,13 fracciones I y II, 16,18 fracción II del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.</p> <p>SEGUNDO.- Se aprueba la conformidad para prestar</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p>los servicios de seguridad privada dentro de este municipio en la modalidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protección de personas y sus bienes fuera de las vías o áreas públicas. • Apoyo en vigilancia o fraccionamientos o conjuntos habitacionales, ya sean terminados o en construcción, siempre y cuando no se consideren lugares públicos; y, • Apoyo en vigilancia en el interior de lugares privados, centros comerciales, turísticos u hoteleros. <p>3.- RESPECTO A LA SOLICITUD DE LA EMPRESA “CORPORATIVO EN DESARROLLO DE SEGURIDAD PRIVADA Y PREVENCION DEL DELITO S.A DE C.V. (C.S. Y P.D)”, ÉSTE H. AYUNTAMIENTO ACUERDA:</p> <p>PRIMERO.- Una vez analizada la solicitud y en virtud del Vo. Bo. del Encargado de la Dirección de Seguridad Publica, éste H. Ayuntamiento aprueba otorgar la CONFORMIDAD MUNICIPAL A CORPORATIVO EN DESARROLLO DE SEGURIDAD PRIVADA Y PREVENCION DEL DELITO S.A DE C.V. (C.S. Y P.D) con fundamento en los art. 2,9 fracción 1,13 fracciones I y II, 16,18 fracción II del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.</p> <p>SEGUNDO.- Se aprueba la conformidad para prestar los servicios de seguridad privada dentro de este</p>			
--	--	---	--	--	--

		<p>municipio en la modalidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vigilancia y protección de bienes • Consultoría y capacitación <p>4.- RESPECTO A LA SOLICITUD DE LA EMPRESA “SEGURIDAD PRIVADA VIGILANCIA Y CAPACITACION S. DE R.L. DE C.V.”, ÉSTE H. AYUNTAMIENTO ACUERDA:</p> <p>PRIMERO.- Una vez analizada la solicitud y en virtud del Vo. Bo. del Encargado de la Dirección de Seguridad Publica, éste H. Ayuntamiento aprueba otorgar la CONFORMIDAD MUNICIPAL A SEGURIDAD PRIVADA VIGILANCIA Y CAPACITACION S. DE R.L. DE C.V. con fundamento en los art. 2,9 fracción 1,13 fracciones I y II, 16,18 fracción II del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.</p> <p>SEGUNDO.- Se aprueba la conformidad para prestar los servicios de seguridad privada dentro de este municipio en la modalidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protección de personas y bienes. • Instalación de funcionamientos y dispositivos o mecanismos indispensables de seguridad y alarma en bienes muebles e inmuebles. • Apoyo en la vigilancia en fraccionamientos o 			
--	--	---	--	--	--

		<p>conjuntos habitacionales o de construcción.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en la vigilancia en centros comerciales turísticos u hoteles. • Investigaciones comerciales cuyos propósitos sean proporcionar informes sobre los antecedentes, localización o actividades de personas. • Asesoramientos y los servicios relacionados con la prevención de riesgos. <p>5.- RESPECTO A LA SOLICITUD DE LA EMPRESA “SEGURIDAD PRIVADA ZIGMA S.A DE C.V.”, ÉSTE H. AYUNTAMIENTO ACUERDA:</p> <p>PRIMERO.- Una vez analizada la solicitud y en virtud del Vo. Bo. del Encargado de la Dirección de Seguridad Publica, éste H. Ayuntamiento aprueba otorgar la CONFORMIDAD MUNICIPAL A SEGURIDAD PRIVADA ZIGMA S.A DE C.V. con fundamento en los artículos 2,9 fracción 1,13 fracciones I y II, 16,18 fracción II del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.</p> <p>SEGUNDO.- Se aprueba la conformidad para prestar los servicios de seguridad privada dentro de este municipio en la modalidad de:</p>			
--	--	---	--	--	--

		Protección de bienes e inmuebles.			
8	Ordinaria	<p>Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública según lo siguiente: Este H. Ayuntamiento aprueba que la jefatura de adquisiciones y servicios del Municipio se convierta a Dirección de Adquisiciones y Servicios.</p> <p>Se aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública según lo siguiente: Éste H. Ayuntamiento aprueba iniciar con el procedimiento para la baja de todos los vehículos, incluida maquinaria pesada, descritos en el cuaderno informativo con fichas técnicas referentes al inventario físico de los vehículos propiedad del municipio de Silao por encontrarse en mal estado, con deficiencias graves en su manejo y que resulta incosteable su mantenimiento (documento que obra en el apéndice del presente libro); lo que se les puede denominar como vehículos chatarra, asimismo, se acuerda solicitar al Órgano de Fiscalización Superior, que todos los vehículos y maquinaria se puedan contemplar en un sólo avalúo, debido a que sería muy costoso para el Municipio el pagar un avalúo para cada uno de los vehículos y maquinarias que se encuentran obsoletas.</p> <p>Se aprueba que “ACTINVER INSTITUCIÓN DE BANCA</p>	21-Dic-12	I.-40Fte T.-50Vta	

		<p>MÚLTIPLE”, maneje el fondo de ahorro de los integrantes del H. Ayuntamiento, y se invierta en los bonos que emite el INFONAVIT para obtener un rendimiento de hasta el 8% de interés anual, en tasa variable.</p> <p>Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública según lo siguiente:</p> <p>PRIMERO.- Se aprueba tanto en lo general como en lo particular el Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013 para el Municipio de Silao,Gto., mismo que contiene los pronósticos de Ingresos y Presupuestos de Egresos para el ejercicio 2013 del SAPAS, Patronato Expo Silao A.C., IMUVI, DIF Municipal, conforme lo asentado y según documento que obra en el apéndice del presente libro.</p> <p>SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que se sirva enviar a publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato dentro de los primeros quince días hábiles del mes de enero del año 2013, así como en el diario de circulación en el municipio, remitiendo copia certificada al Congreso del Estado. Lo anterior en apego a lo establecido en los artículos 76 fracción IV, incisos a), b), 79 fracción VII, 107, 130 fracción VI, 133, 166, 233, 234, 251 y 166 de la Ley Orgánica Municipal</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p>para el Estado de Guanajuato vigente.</p> <p>Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública según lo siguiente:</p> <p>PRIMERO.- Se aprueba incluir en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Silao para el ejercicio fiscal 2013, dentro de la partida presupuestada para el Ramo 33 el recurso correspondiente para el Programa “MI CASA DIFERENTE” según lo siguiente: El Municipio tendrá una participación total de \$5,391,000.00 (Cinco Millones trescientos noventa y un mil pesos 00/100 M.N.) de los cuales: \$4,000,000.00 para el concepto de 200 viviendas y 107 ampliaciones con \$1,391,000.00, asimismo se acuerda que el SMDIF, sea el que siga manejando, operando y ejecutando el programa MI CASA DIFERENTE.</p> <p>SEGUNDO.- Se faculte al Presidente Municipal Lic. Enrique Benjamin Solís Arzola y al Secretario del H. Ayuntamiento Lic. José Jaime Quijas Pérez para la firma de los convenios de colaboración que para el efecto deban celebrarse.</p> <p>Se aprueba el Informe presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública respecto al expediente de entrega-recepción en términos del</p>			
--	--	---	--	--	--

		<p>Artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal vigente y una vez analizado por el Pleno del H. Ayuntamiento se acuerda remitir al Congreso del Estado el Informe acompañado del expediente correspondiente.</p> <p>Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Salud y Asistencia Social según lo siguiente: En vista de la necesidad que tiene el municipio de Silao de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener participación en los programas de salud estatales y federales; 2. Pueda realizar convenios de participación en materia de salud con diferentes instituciones; 3. Realice actividades de salud de toda índole para favorecer la salud urbana y zona rural de Silao; 4. Mejore las actividades de salud en beneficio de los trabajadores de presidencia municipal; y 5. Pueda captar recursos de programas estatales y federales y aplicarlos en acciones para contribuir a mejorar la salud de los silaoenses. <p>ÉSTE H. AYUNTAMIENTO APRUEBA:</p> <p>PRIMERO.- El cambio de jefatura de servicios médicos para convertirla en la DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL. (Ley Orgánica Municipal artículo 79 numeral V).</p> <p>SEGUNDO.- Se aprueba estudiar y discutir ampliamente en lo individual los temas inherentes al organigrama de la DIRECCIÓN DE SALUD</p>			
--	--	--	--	--	--

		MUNICIPAL y someterlos posteriormente al Pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación. (Ley Orgánica Municipal artículo 79 numeral IV).			
9	Ordinaria	<p>Se aprueba la Conformación del Consejo Consultivo del IMPLUS siendo de la siguiente manera:...</p> <p>Se aprueba la Conformación del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana quedando integrado de la siguiente manera:</p> <p>Se aprueba nombrar al C. Rubén Becerra Domínguez como Director de la Dirección de Adquisiciones y Servicios.</p> <p>Se aprueba nombrar al Dr. Gerardo Antonio Caudillo Ortega como Director de la Dirección de Salud Pública.</p>	17-Ene-13	I.-71 Fte T.-78Vta	
10	Ordinaria	<p>Toma de Protesta de los integrantes del Consejo Consultivo del IMPLUS.</p> <p>se aprueba la propuesta presentada por la Tesorería Municipal según lo siguiente:</p> <p>PRIMERO.- Se aprueban en lo general los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina presupuestal 2013 para este Municipio de Silao, Gto.</p>	31-Ene-13	I.-79Fte T.-91Fte	

		<p>SEGUNDO.- Se aprueba que en lo particular los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina presupuestal 2013 sean enriquecidos por los integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos en coordinación con la Tesorería Contraloría y demás integrantes del H. Ayuntamiento que gusten integrarse, generándose una reunión el día de hoy 31 de Enero del 2013 a las 17:00 horas para tal efecto</p> <p>Se aprueba turnar la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta para implementación del SERSEPS (Sistema Estatal de Registro de Servidores Públicos Sancionados) para que sea analizado en coordinación con el Contralor Municipal y en la próxima Sesión de Ayuntamiento sea presentado para someterlo a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento.</p> <p>Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Fiscalización según lo siguiente: PRIMERO.- Se aprueba solicitar a la Dirección Técnica de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración suspenda el trámite administrativo ante dicha dirección de las 34 solicitudes (según documento que se agrega al apéndice del libro correspondiente), lo anterior en virtud de que la Dirección de Fiscalización y Reglamentos de éste Municipio ha detectado que no cumplieron con lo establecido en el artículo 17 y 18 del Reglamento de Alcoholes, establecimientos mercantiles, de servicios y espectáculos públicos para</p>			
--	--	---	--	--	--

		<p>el Municipio de Silao, Guanajuato.</p> <p>SEGUNDO.-Debido a la problemática que enfrenta el Municipio por el aumento inmoderado de giros de alto y bajo impacto en materia de alcoholes, se instruye a la Dirección de Fiscalización y Reglamentos para que realice un diagnóstico de los giros que se encuentran funcionando como expendedores de bebidas alcohólicas en sus diversas modalidades, si cuentan con su legal permiso de venta indicando a nombre de quien se encuentra el permiso y domicilio de autorización para explotar el giro, debiendo presentar en tres etapas dicha información, iniciando con la Zona Rural, siguiendo con Colonias y Fraccionamientos y terminando con la Zona Urbana.</p> <p>Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas según lo siguiente:</p> <p>Se autoriza la ejecución de la obra pública denominada CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE SEGURIDAD PUBLICA, OCTAVA ETAPA, ratificando para tal efecto el convenio número I-SSP/P-SLO/RE-2012, de fecha 13 de marzo de 2012, así como su modificadorio de fecha 28 de noviembre del 2012.</p> <p>Se aprueba la propuesta presentada por el Sindico Municipal Luis Arturo Alcocer Acosta según lo siguiente:</p>			
--	--	---	--	--	--

		<p>PRIMERO.- Se aprueba la baja de la camioneta tipo Suburban Modelo 2009, marca Chevrolet, color blanco, placas GRF8278 y serie 1GNFC16J19R134541, propiedad del Municipio.</p> <p>SEGUNDO.- Se autoriza llevar a cabo la venta a Super Camiones y Autos de Silao, S.A. de C.V. de la Suburban Modelo 2009, marca Chevrolet, color blanco, placas GRF8278 y serie 1GNFC16J19R134541, propiedad del Municipio de Silao, según cotización presentada por dicha empresa por la cantidad de \$210,000.00 (doscientos diez mil pesos 00/100 m.n.).</p> <p>TERCERO.- Se aprueba solicitar al Comité de Adquisiciones se sirva llevar a cabo el procedimiento necesario a fin de adquirir un nuevo vehículo tipo Suburban de similares características.</p> <p>CUARTO.- Se instruye al Tesorero Municipal para los efectos presupuestales y contables correspondientes, en el ámbito de sus atribuciones, en los términos del Artículo 130 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p> <p>QUINTO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para efecto de darle publicación al acuerdo en mención en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, esto en el ámbito de sus atribuciones, en los términos del Artículo 128 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y con fundamento en el Artículo 220 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato que a su letra dice:</p>			
--	--	---	--	--	--

		<p>“los acuerdos de ayuntamiento que se tomen a efecto de enajenar bienes muebles e inmuebles, para su validez, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.”</p> <p>Se autoriza al Presidente Municipal Lic. Enrique Benjamín Solís Arzola y al Secretario del H. Ayuntamiento Lic. José Jaime Quijas Pérez para que en representación del Municipio de Silao, Gto., suscriban con el Gobierno del Estado de Guanajuato los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar los mecanismos de colaboración relativos al procedimiento de contratación de los bienes, obras y acciones concernientes al proyecto “Guanajuato Iluminado”, siempre y cuando dicho proyecto resulte en beneficio del Municipio.</p>			
11	Ordinaria	<p>Se aprueba turnar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que en coordinación con la Comisión de Delegados realice un análisis más exhaustivo en la cuestión legal para validar las elecciones de las comunidades y sea presentado en una próxima sesión y en su caso se adecue la convocatoria para elección de Delegados de acuerdo al marco normativo.</p> <p>Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Tránsito y Transporte según lo siguiente:</p> <p>PRIMERO.- En virtud de la propuesta para el</p>	14-Feb-13	I.-91Vta T.-108Fte	

		<p>incremento a la tarifa en el servicio de transporte público de personas en la modalidad de urbano y suburbano de la ciudad de Silao de la Victoria Guanajuato, una vez analizada y discutida la propuesta, así como del estudio técnico y los compromisos de los concesionarios, tomando siempre en consideración mantener el equilibrio de tal manera que se compense el incremento pero que tampoco se afecte significativamente la economía de los usuarios y garantizar que los concesionarios o transportistas ofrezcan un servicio de calidad, con eficiencia, seguro y acatando lo establecido en los artículos 117 y 118 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Guanajuato, Este H. Ayuntamiento aprueba incrementar la tarifa en el servicio de transporte público de personas en la modalidad de urbano y suburbano de la Ciudad de Silao de la Victoria Guanajuato en todas sus rutas, de la siguiente manera: - -</p> <p>Tarifa general: \$1.00 un peso de incremento</p> <p>Tarifa preferencial: \$0.50 cincuenta centavos de incremento</p> <p>Con descuento a estudiantes, personas con discapacidad, de la tercera edad y menores de doce años.</p> <p>Este incremento será aplicable para todas las rutas, tanto urbanos y suburbanos.</p> <p>SEGUNDO.- Se aprueba su publicación en el Periódico</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p>Oficial del Gobierno del Estado y en el diario de amplia circulación en la entidad, de conformidad con lo que establece el Artículo 119 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Guanajuato.</p> <p>Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano según lo siguiente:</p> <p>PRIMERO.- Se aprueba prorrogar el plazo concedido al donatario para el inicio y conclusión de los trabajos de obra de construcción de la oficina principal de oficinas de la PROPAEG en esta ciudad, quedando las cláusulas de reversión de la manera siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- El bien donado se revertirá al patrimonio del municipio cuando éste se utilice para fin distinto de lo autorizado; 2.- La persona jurídica colectiva se disuelva o liquide; 3.- O cuando no se inicie la obra en un término de 1 año y no se concluya en un término de 2 años, contados a partir del día siguiente en el que se publique en el Periódico Oficial del Estado el presente acuerdo, 4.- Y además la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Guanajuato se compromete a participar permanentemente en todos los planes y acciones que emprenda el municipio donde se refleje un beneficio para la sociedad silaoense en aspectos ecológicos. 			
--	--	---	--	--	--

		<p>SEGUNDO.- Se aprueba que el presente acuerdo forme parte integrante del acuerdo de Ayuntamiento Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de febrero del año 2009, en el que se aprobó la donación.-</p> <p>TERCERO.- Se ordena que la cláusulas de reversión señaladas en el acuerdo primero se inserten o adicionen en la escritura pública 10,218 diez mil doscientos dieciocho otorgada ante la fe del Lic. Ricardo Azuela Espinoza, Titular de la Notaria Pública número 13 en ejercicio en esta ciudad de Silao, Guanajuato donde se formalizó la donación a favor de Gobierno del Estado de Guanajuato. - -</p> <p>CUARTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que realice los trámites correspondientes a efecto que se publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.</p> <p>Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano según lo siguiente:</p> <p>PRIMERO.- Se autoriza el permiso de venta de los 71 lotes correspondientes al “CLÚSTER LAS BRISAS” a favor del C. Luis Roberto Aldana Zermeño en su calidad de representante legal de Leonna Construye S.A. de C.V, constituidos de la siguiente manera:...</p> <p>Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte según lo siguiente:</p> <p>PRIMERO.- Se aprueba la adquisición de las banderas nacionales y medias bandas de guerra para ser</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p>entregadas en las instituciones educativas indicadas en supralineas , las cuales serán entregadas en el acto cívico conmemorativo al “Día de la Bandera”.</p> <p>SEGUNDO.- Se aprueba que de la partida presupuestal J-CP13/31111-0101/37.13.P001/524304431 correspondiente a Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza, se asigne la cantidad de \$67,002.76 (Sesenta y Siete Mil Dos Pesos 76/100 M.N.) para la compra de las banderas nacionales y medias bandas de guerra.</p> <p>TERCERO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, turnar copia del presente acuerdo a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Educación, Cultura, Recreación y Deporte para los efectos a que haya lugar.</p> <p>Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil según lo siguiente:</p> <p>PRIMERO.- En virtud del Vo. Bo. del Encargado de Despacho de la Dirección General de Seguridad Pública y Protección Civil, éste H. Ayuntamiento aprueba, de conformidad con lo que establecen los artículos 2, 9 fracción I, 13 fracciones I y II, 16, 18 fracción II y 25 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, otorgar el refrendo de viabilidad para el período 2012 – 2013 a la empresa denominada “CORPORATIVO COPS DE</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p>SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.” SEGUNDO.- Se aprueba la conformidad del refrendo en la modalidad de: Protección de personas y bienes, protección de inmuebles, manifestado por la apoderada legal de la empresa C. Adriana Castro Alcauter</p> <p>Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil según lo siguiente: PRIMERO.- En virtud del Vo. Bo. del Encargado de Despacho de la Dirección General de Seguridad Pública y Protección Civil, éste H. Ayuntamiento aprueba, de conformidad con lo que establecen los artículos 2, 9 fracción I, 13 fracciones I y II, 16, 18 fracción II y 25 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, otorgar el refrendo de viabilidad para el período 2012 – 2013 a la empresa denominada “HERGA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.”</p> <p>SEGUNDO.- Se aprueba la conformidad del refrendo en la modalidad de: Protección de custodia en el traslado de fondos, bienes, dinero y valores, apoyo en vigilancia de fraccionamientos o conjuntos habitacionales, ya sea terminados o en construcción, siempre y cuando no se consideren lugares públicos conforme al presente reglamento u otras leyes, el apoyo en la vigilancia en el interior de lugares privados, centros comerciales, turísticos u hoteleros, manifestado por el representante legal de la empresa</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p>C. David García Flores.</p> <p>Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil según lo siguiente: PRIMERO.- En virtud del Vo. Bo. del Encargado de Despacho de la Dirección General de Seguridad Pública y Protección Civil, éste H. Ayuntamiento aprueba, de conformidad con lo que establecen los artículos 2, 9 fracción I, 13 fracciones I y II, 16, 18 fracción II y 25 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, otorgar el refrendo de viabilidad para el período 2012 – 2013 a la empresa denominada “SISTEMAS PERSONALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.”(SIPSE).</p> <p>SEGUNDO.- Se aprueba la conformidad del refrendo en la modalidad de: Investigaciones comerciales, protección de bienes y personas, apoyo en la vigilancia de fraccionamientos o conjuntos habitacionales o de construcción, apoyo en la vigilancia en centros comerciales, turísticos u hoteles, manifestado por el representante legal de la empresa C.P. Francisco Javier Navarrete Caudillo.</p> <p>Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil según lo siguiente:</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p>PRIMERO.- Una vez analizada la solicitud y en virtud del Vo. Bo. del encargado del despacho de la dirección general de seguridad pública, ésta comisión aprueba otorgar la conformidad municipal con fundamento en los artículos 2, 9 fracción I, 13 fracciones I y II, 16,18 fracción II del Reglamento Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.</p> <p>SEGUNDO.- Se aprueba la conformidad para prestar los servicios de seguridad privada dentro de este municipio en las modalidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Investigación. • Protección de personas y sus bienes fuera de las vías o áreas públicas. • Apoyo en la vigilancia de fraccionamientos o conjuntos habitacionales ya sean terminados o en construcción. • Apoyo en la vigilancia en el interior de lugares privados, centros comerciales, turísticos u hoteleros. • Asesoramiento y servicios en prevención de riesgos. <p>Se aprueba el Plan de Trabajo Anual para el Ejercicio 2013 presentado por la Contraloría Municipal en</p>			
--	--	---	--	--	--

		cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 139 fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.			
12	Ordinaria	<p>Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos según lo siguiente: PRIMERO.- Se aprueba dar el visto bueno a las reformas y adiciones de los artículos 2 fracción XIII; 18 fracciones III y IV y 51 bis de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Guanajuato, formulada por las diputadas y el diputado integrantes del partido de la revolución democrática. SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento a efecto de remitir la resolución de este H. Ayuntamiento al Congreso del Estado.</p> <p>Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos según lo siguiente: PRIMERO.- Se aprueba dar el visto bueno al proyecto de decreto por virtud de la que se crea la Ley de Mitigación y Adaptación ante los efectos del cambio climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y así como también, a la reforma del artículo 29 y la adición del artículo 29 Bis de la Ley para Protección de los Animales Domésticos en el Estado de Guanajuato.</p>	27-Feb-13	I.-108Vta T.-135Fte	

		<p>SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento a efecto de remitir la resolución de este H. Ayuntamiento al Congreso del Estado.</p> <p>Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos según lo siguiente:</p> <p>PRIMERO.- Se aprueba, dar el visto bueno, a las iniciativas proyecto de decreto de la creación de la Ley para la Protección de Adultos Mayores del Estado de Guanajuato y la Ley de los Derechos para las Personas Adultas Mayores del Estado de Guanajuato.</p> <p>SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento a efecto de remitir la resolución de este H. Ayuntamiento al Congreso del Estado.</p> <p>Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos según lo siguiente:</p> <p>PRIMERO.- Se aprueba la implementación del SERSEPS según el convenio de colaboración para la integración del registro estatal único de servidores públicos sancionados que se agrega al apéndice del presente libro y como consecuencia autorizar al Presidente Municipal Lic. Enrique Benjamín Solís Arzola y al Secretario del H. Ayuntamiento Lic. José Jaime Quijas Pérez para la suscripción del convenio mencionado, lo anterior además en uso de las facultades que le confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,</p>			
--	--	---	--	--	--

		<p>117 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, 2, 69, fracción I, inciso k, 70 fracciones I, IV, VIII, XIII y 112 fracciones XI y XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p> <p>Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos según lo siguiente: PRIMERO.- Se aprueba el nuevo Reglamento Interior de la Contraloría del Municipio de Silao, Guanajuato y en consecuencia la abrogación del anterior Reglamento Interior de la Contraloría del Municipio de Silao, Gto., de fecha 25 de mayo de 2007 y publicado en el Periódico Oficial No. 142 Tercera Parte de fecha 4 de Septiembre del 2007. SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento a efecto de realizar el procedimiento necesario para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.</p> <p>Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos según lo siguiente: Con fundamento en el artículo 76 fracción I, inciso b) de la Ley Orgánica Municipal, se aprueba la creación y publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado del REGLAMENTO DE DELEGADOS MUNICIPALES DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO.</p>			
--	--	--	--	--	--

VISTO: La sentencia de fecha 8 ocho de Noviembre del año 2007 dictada dentro del Juicio Contencioso Administrativo con expediente **8.395/2006** en la Tercera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo en el cual se declaró la nulidad del acuerdo emitido en la Sesión del H. Ayuntamiento de fecha 10 de Octubre del año 2006, en el punto relativo a la designación del nuevo Director General del SAPAS, y en consecuencia de ello la remoción o sustitución del cargo del C.P. Héctor Mauricio Verver y Vargas Martínez.- El H. Ayuntamiento 2012-2015

ACUERDA:

PRIMERO.- Que en cumplimiento de la sentencia de fecha 13 de Abril del año 2007 dictada dentro del Juicio Contencioso Administrativo con número de expediente **8.395/2006** dictada por la Tercera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que establece cito textualmente:...

SEGUNDO.- Se ordena remitir copia certificada a la Tercera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado del presente acuerdo para que obre dentro del Juicio Contencioso Administrativo en el expediente **8.395/2006** una vez que sea aprobada en la sesión del H. Ayuntamiento. Así lo acordaron por **UNANIMIDAD** de 11 votos de los miembros presentes de éste H. Ayuntamiento 2012-2015 del Municipio de Silao, Guanajuato y una ausencia justificada; en la Sesión Ordinaria de fecha 27 de Febrero del año 2013.

		<p>Se aprueba ratificar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos y el Contrato de Prestación Profesional de Barrido de Basura en la Vía Pública que celebra el Municipio con el C. Víctor Castillo Zacarías por un periodo de 6 meses que comprende del 1ro. de Enero al 30 de Junio del 2013.</p> <p>Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano según lo siguiente: PRIMERO.- Una vez revisado el expediente, así como la inspección física del predio por parte de la Comisión de Desarrollo Urbano, este H. Ayuntamiento aprueba el cambio de uso de suelo de “ZP” Zona de Preservación y Conservación a Uso de Suelo “UI” Uso Industrial, a la fracción de terreno de la parcela 66 Z-1 P-1/1 del Ejido de Monte del Coecillo en este municipio con una superficie de 21,547.191 m² ubicado en la Zona Norte de la Ciudad de Silao, Gto; colindante en la parte Sur con el Parque Industrial “Las Colinas”, propiedad del “Consortio Inmobiliario Dintel Sociedad Anónima de Capital Variable”, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: ... SEGUNDO.- Se instruye al desarrollador entregue a la Dirección de Desarrollo Urbano el resolutivo de impacto ambiental autorizado por el Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato.</p> <p>Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de</p>			
--	--	---	--	--	--

		<p>Desarrollo Urbano según lo siguiente:</p> <p>PRIMERO.- Una vez revisado el expediente, así como la inspección física del predio por parte de la Comisión de Desarrollo Urbano, este H. Ayuntamiento aprueba el cambio de uso de suelo de “H2” Habitacional Densidad Media a uso de suelo “UI” uso industrial, tipo g, al predio rústico denominado “TABLA DEL TURIS” de este municipio con una superficie de 90,258.00 m² ubicado en la Zona Oriente de la Ciudad de Silao, Gto., propiedad de “GRUPO ESFO Sociedad Anónima de Capital Variable”, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:...</p> <p>SEGUNDO.- Se instruye al desarrollador a que entregue a la Dirección de Desarrollo Urbano el resolutivo de Impacto Ambiental autorizado por el Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato así como la factibilidad de servicios emitida por el SAPAS.</p> <p>Se aprueba el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano según lo siguiente: Éste H. Ayuntamiento aprueba el permiso de venta de 78 lotes tipo Industrial, correspondientes al Fraccionamiento denominado “SANTA FE V” a favor de Banco del Bajío S.A. Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, fideicomiso 5785-02-100, los cuales se describen a continuación:...</p> <p>Se aprueba emitir la convocatoria para participar en la integración del Consejo Directivo del Sistema de Agua</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p>Potable y Alcantarillado del Municipio de Silao, Guanajuato en los términos arriba expuestos.</p> <p>Se autoriza al Tesorero Municipal para realizar el pago al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao por concepto de los servicios y pipas de agua que fueron recibidos en anteriores administraciones y que a la fecha suman la cantidad de \$4'630,000.00, tomando en cuenta que dicho organismo ha recibido préstamos del Municipio y a la fecha nos adeuda \$4'414,000.00, se aprueba empatar las cuentas para que ambas queden en ceros, por lo que el Municipio deberá efectuar un único pago como remanente de \$216,630.00 que resulta a favor del SAPAS en un término de 10 días.</p> <p>Se aprueba facultar al Presidente Municipal Lic. Enrique Benjamín Solís Arzola y al Secretario del H. Ayuntamiento Lic. José Jaime Quijas Pérez a suscribir el convenio de colaboración con Comisión Federal de Electricidad, con el objeto de establecer las bases sobre las cuales la Comisión Federal de Electricidad (CFE) se compromete a prestar el apoyo al Municipio sobre el cobro del Derecho de Alumbrado Público (DAP), que será incluido en los avisos-recibo de adeudo que expida la CFE, realizando la recaudación de manera gratuita; mientras no se incorpore alguna disposición en contrario por parte del Corporativo de dicha Comisión o de alguna disposición jurídica</p>			
--	--	---	--	--	--

		<p>posterior y se instruya a la Tesorería Municipal para que determine el calculo y la forma de cobro del DAP.</p> <p>Se aprueba la petición presentada por la Dirección de Recursos Humanos según lo siguiente: Con fundamento en lo establecido en los artículo 3,12,14,16 y relativos aplicables del Reglamento de Pensiones y Jubilaciones para los trabajadores del Municipio de Silao, Gto. este H. Ayuntamiento APRUEBA:</p> <p>1.- Pensión de Invalidez al 50% a favor del C. Felipe Juárez Hernández debido a diagnóstico de secuelas de hemiplejia hemicorporal y contracturas musculares con antigüedad general de 33 años, adscrito a Mercados con el puesto de Albañil, lo anterior de conformidad con el artículo 14 en relación con el artículo 21 ambos del Reglamento de Pensiones y Jubilaciones para los trabajadores del Municipio de Silao, Gto.</p> <p>2.- Pensión por Vejez al 50% a favor del C. Juan Galván Rangel ya que presenta edad de 84 años con una antigüedad de 15 años de servicio adscrito a la Dirección de Seguridad Pública con cargo de auxiliar administrativo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 y 12 del Reglamento de Pensiones y Jubilaciones para los trabajadores del Municipio de Silao, Gto., corresponde el pago de pensión al 50% del salario-</p> <p>3.- Pensión por Vejez al 50% con efectos retroactivos al 01 de Febrero del 2013 a favor del C. José Pantoja</p>			
--	--	--	--	--	--

		Bravo con edad de 61 años y antigüedad general de 15 años adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano con puesto de capturista y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 y 12 del Reglamento de Pensiones y Jubilaciones para los trabajadores del Municipio de Silao, Gto., corresponde el pago de pensión al 50% del salario.			
13	Ordinaria	<p>Se aprueba turnar a la Comisión de Obras Públicas para que en coordinación con el Director de Obras Públicas analicen la propuesta del proyecto de la obra de rehabilitación de los portales ubicado en la Zona Centro.</p> <p>Se aprueba facultar al Presidente Municipal Lic. Enrique Benjamín Solís Arzola y al Secretario del H. Ayuntamiento Lic. José Jaime Quijas Pérez para que a nombre del Municipio convenga con Gobierno del Estado a fin de llevar a cabo los diagnósticos para poder designar o elegir a la empresa que nos permita adquirir luminarias tipo led para el proyecto de Guanajuato Iluminado.</p> <p>Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos según lo siguiente: Con fundamento en el Artículo 143 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, este H. Ayuntamiento aprueba las minutas de que trata el presente dictamen por virtud de los cuales se reforman</p>	14-Mar-13	I.-135Vta T.-153Vta	

y adicionan diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se aprueba la minuta proyecto de decreto, mediante el que se reforman los artículos 3, párrafo segundo, y 19, fracción III de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Dicha minuta se aprobó por la Sexagésima Primera Legislatura el 09 de Agosto de 2012, remitiéndose a este Ayuntamiento a través del oficio circular número 192 de la misma fecha.

SEGUNDO.- Se aprueba la minuta proyecto de decreto, mediante el que se modifican la denominación del Título Primero y la denominación del Capítulo Primero del Título Primero, se reforman los artículos 1, párrafos primero, 8, párrafo segundo, y 63, fracción XXI en su párrafo séptimo, y se adicionan los artículos 1, con un párrafo segundo y un párrafo tercero, 3, con un párrafo tercero, 4, con los párrafos cuarto a noveno y 77, fracción XII, con un párrafo tercero y un último párrafo, todos ellos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Dicha minuta se aprobó por la Sexagésima Primera Legislatura el 13 de Septiembre de 2012.

TERCERO.- Se aprueba la minuta proyecto de decreto, mediante el que se reforman los artículos 79 y 100 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Dicha minuta se aprobó por la Sexagésima Primera Legislatura el 13 de Septiembre de 2012, remitiéndose a este Ayuntamiento a través del oficio

		<p>circular número 206 de la misma fecha.</p> <p>CUARTO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento a efecto de remitir la resolución de este H. Ayuntamiento al Congreso del Estado de Guanajuato.</p> <p>Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos según lo siguiente:</p> <p>PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento determina aprobar en el mismo sentido el proyecto de decreto por virtud del cual se reforma el artículo primero transitorio de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, previsto en el Decreto Legislativo número 8, expedido por la Sexagésima Segunda Legislatura, publicado en el Periódico Oficial del 21 de Diciembre de 2012, número 204, cuarta parte, así como la relativa a los artículos segundo y tercero transitorios de la Ley de Ingresos para el Municipio de Silao, Gto, para el ejercicio fiscal del año 2013, previstos en el decreto legislativo número 45, expedido por la Sexagésima Segunda Legislatura, publicado en el Periódico Oficial del 26 de Diciembre de 2012, número 206-bis, décima primera parte.</p> <p>SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento a efecto de remitir la resolución de este H. Ayuntamiento al Congreso del Estado.</p> <p>Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos según lo siguiente:</p>			
--	--	---	--	--	--

		<p>PRIMERO.- Se aprueba por Unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos, aprobar en el mismo sentido el proyecto de decreto por virtud de cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Deuda Pública para el Estado y Municipios de Guanajuato, en su fracción XII del artículo 2, el primer párrafo del artículo 6 y se deroga el segundo párrafo del citado artículo, el párrafo tercero del artículo 9, se reforman las fracciones III y v del artículo 12, se adiciona un tercer párrafo y se recorren los párrafos subsecuentes del artículo 6, el párrafo tercero del artículo 7, un segundo párrafo a la fracción VII del artículo 15, corriéndose el numeral de las fracciones subsecuentes, además se adicionan las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XI del artículo 30.</p> <p>SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento a efecto de remitir la resolución de este H. Ayuntamiento al Congreso del Estado.</p> <p>Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos según lo siguiente:</p> <p>PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento aprueba la adición de una fracción V al artículo 135 del Reglamento de Alkoholes, Establecimientos Mercantiles, de Servicios y Espectáculos Públicos para el Municipio de Silao, Guanajuato para quedar en los siguiente términos:...</p> <p>Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p>Equidad y Género según lo siguiente:</p> <p>PRIMERO.- Se aprueba ADECUAR EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SILAO, GUANAJUATO, asentado en acta No. 14 de Sesión Ordinaria celebrada con fecha 14 de Junio del año 2012.</p> <p>PARA QUEDAR COMO SIGUE: “Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, Artículo 35 de la Ley para la Juventud del Estado de Guanajuato y 2, Fracción 69 inciso b, 202,204 Fracción VI y 205 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p> <p>SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, se aprueba el Reglamento que Regula la Creación y Estructura del Instituto Municipal de la Juventud de Silao, Guanajuato, tal y como lo establece el Artículo 11 Fracción IV de la Ley para la Juventud del Estado de Guanajuato vigente.</p> <p>TERCERO.- Se solicita instruir al Secretario del H. Ayuntamiento que una vez aprobado el presente dictamen, realice los trámites necesarios a efecto de que se publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo previsto por los Artículos 121,148 párrafo segundo y 236,237,238,239 y 240 de la Ley Orgánica Municipal en vigor.</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p>CUARTO.- Se solicita la colaboración de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para en coordinación con la Tesorería Municipal analicen las partidas del ejercicio 2013 a fin de crear la Dirección que ocupará el Director del Instituto Municipal de la Juventud y en su caso se incluya en una modificación al presupuesto del presente ejercicio.</p> <p>Se aprueba que de las aportaciones que varios beneficiarios (comerciantes ambulantes) realizaron para participar en el “Programa de Modernización al Comercio Detallista en Marcha” para la obtención de un carrito y de los cuales se recaudó la cantidad de \$211,270.00, sea tomada la cantidad de \$74,675.00 para pagar la factura No. 250 de fecha 5 de Marzo del 2013 derivada de dicho programa que ampara 42 carritos y que con ello se concluye el programa. Asimismo se aprueba que la cantidad restante que corresponde a \$136,595.00 sea contabilizada como otros ingresos y con posterioridad se busque la utilidad.</p> <p>Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública según lo siguiente: Respecto a las peticiones de prestaciones de los sindicatos “20 de Febrero” y “General González Ortega” mediante el cual solicitan el aumento en el monto de las despensas que se les están otorgando, este H. Ayuntamiento APRUEBA: Instruir al Tesorero Municipal para que realice un</p>			
--	--	--	--	--	--

		aumento del 15% a las despesas que se otorgan a los integrantes de los sindicatos "20 de Febrero" y "General González Ortega", quedando por lo tanto cada despesa en un precio de 869 pesos, los cuales la tesorería depositará de forma quincenal la cantidad de \$217.25 para que bimestralmente cada integrante de ambos sindicatos obtenga su despesa por un monto de 869 pesos, dicho incremento aplicará a partir de la segunda quincena del mes de marzo en la modificación presupuestal sin ser retroactivo para ambos sindicatos.			
14	Ordinaria	No Hubo Quórum	25-Mar-13	I.-154Fte T.-154Vta	
15	Ordinaria	<p>Se aprueba llevar a cabo la obra denominada "Rehabilitación Urbano Paisajista de los Portales 5 de Mayo, Victoria y Zaragoza del Centro Histórico de Silao, Guanajuato"</p> <p>Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública según lo siguiente:</p> <p>PRIMERO.- Se aprueban las pensiones por Jubilación de los ciudadanos: Román Campos Garnica Salomón Landín Fuentes Francisco Zamilpa Juárez</p> <p>SEGUNDO.- Se instruya a la Tesorería Municipal a efecto de hacer los pagos correspondientes por</p>	26-Mar-13	I.-155Fte T.-164Fte	

		<p>antigüedad y pensión por jubilación a los C.C. Román Campos Garnica, Salomón Landín Fuentes, Francisco Zamilpa Juárez, según lo siguiente:...</p> <p>TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a efecto de hacer del conocimiento de los solicitantes de la pensión por jubilación.</p> <p>Se aprueba la propuesta del Presidente Municipal para nombrar a las personas responsables de los programas sociales siendo de la siguiente manera: HABITAT y Rescate de Espacios Públicos.- Enlace: C. José Guadalupe Rocha Guerrero. Módulo de Atención al Migrante y sus Familias.- Enlace: C. Rigoberto Grajeda Amador. Oportunidades Zona Urbana, PAE y Opciones Productivas.-Enlace: C .Krysthian Becerra Ramírez. Pensión para Adultos Mayores.- Enlace: C. Alfredo Valencia Rodríguez. Piso Firme y Techo Digno.- Enlace: T.S. Gabriel Martín Sánchez.</p> <p>Se aprueba regresar a la Comisión de Desarrollo Urbano la solicitud del Sr. Carlos Ledezma Aponte para cambio de uso de suelo de un predio rústico ubicado en Puerta Grande de este Municipio.</p>			
16	Ordinaria	<p>Por MAYORIA de 8 votos a favor y 5 votos en contra; por lo tanto existe la mayoría calificada que exige la ley para la aprobación de la Primera Modificación al</p>	04-Abr-13	I.-164Vta T.-179Vta	

		<p>Presupuesto 2013, por tanto, se aprueba en lo general dicha modificación con la salvedad del punto a definir lo relativo al recurso que se destinará al IMUVI y a capacitación.</p> <p>Se aprueba regresar a la Comisión del SAPAS el dictamen presentado respecto a la propuesta para la conformación del Consejo Directivo del SAPAS para que se realice el consenso necesario y sea presentado en la próxima sesión de Ayuntamiento.</p> <p>Por MAYORÍA de 7 votos a favor y 5 votos en contra, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano según lo siguiente: Una vez analizada la solicitud y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 76 fracción i inciso n); fracción II inciso b) y h); fracción v inciso a) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y lo dispuesto en el artículos 3 fracción X, XIV, 15, 82 y 86 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Guanajuato, artículo 8 y 12 del Reglamento de Uso de Suelo para el municipio de Silao, Guanajuato y tomado en cuenta las necesidades de desarrollo en el municipio, se aprueban los siguientes acuerdos: PRIMERO.- Una vez revisado el expediente, así como la inspección física del predio por parte de la comisión de desarrollo urbano, se aprueba el cambio de uso de suelo de "PA" PRESERVACIÓN AGRÍCOLA A USO DE SUELO "H1" HABITACIONAL DE DENSIDAD BAJA DE</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p>100 A 200 HAB./HA., al predio rústico ubicado en puerta grande perteneciente a este municipio con una superficie de 886,435.24 m² ubicado en la zona sur poniente de la ciudad de silao, gto. Colindante en la parte sur poniente con la comunidad puerta grande; propiedad de los CC. Carlos Ledesma Aponte y Gerardo Sandoval Padilla, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:...</p> <p>SEGUNDO.- Los desarrolladores tienen prohibido celebrar acto o contrato alguno, que implique la transmisión del dominio de inmuebles, lotes, departamentos, viviendas, locales o áreas de los fraccionamientos o desarrollos en condominio, si carecen del permiso de venta respectivo.</p> <p>TERCERO.- Se instruye al desarrollador entregue a la dirección de desarrollo urbano el resolutivo de impacto ambiental autorizado por el instituto de ecología del Estado de Guanajuato.</p> <p>CUARTO.- Se instruye a la secretaría del h. Ayuntamiento para que realice los trámites correspondientes a efecto que se publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.-</p> <p>QUINTO.- En virtud de la documentación presentada para el otorgamiento del permiso de cambio de uso de suelo a que se hace referencia en este dictamen, se acuerda que si algún documento fuere apócrifo o falso, se revocará dicho permiso en todos sus términos.</p>			
--	--	---	--	--	--

		<p>Se aprueban las condiciones que mediarán para la implantación de la quinta fase de EL PROGRAMA que beneficiará a la Biblioteca Publica Municipal Silao de la Victoria ubicada en la Colonia Independencia, por lo tanto se instruye al tesorero municipal para que busque una partida de la cual se pueda disponer el recurso de hasta \$20,000.00 para que sean destinados para la compra de reguladores, mobiliario y si es posible protecciones de seguridad.</p> <p>Se aprueba la solicitud presentada por el C. José Noé Alcantar Anguiano como Secretario Gral. Sección 180 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Música de la R.M para otorgarles un apoyo económico por la cantidad de \$2,000.00 mismos que serán tomados de la partida1-CP13/3821/31111-0101/37.13.P0001/513803821/M370 para el traslado de equipos de sonido por cada evento que se realice los días domingos en el jardín principal con el horario que se ha establecido.</p>			
17	Ordinaria	<p>Se aprueba el Programa de Gobierno de la Administración 2012-2015 y se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que realice lo conducente a fin de que sea publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.</p> <p>Se aprueba enviar el Programa de Gobierno de la</p>	18-Abr-13	I.-180 Fte T.-188Fte	

		<p>Administración 2012-2015 una vez publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y solicitar a los Directores de área elaborar su plan de trabajo con su respectivo sistema de medición de metas, el cual deberá estar acorde a dicho programa, el cual deberá ser dirigido al Presidente Municipal a través de la Secretaría del H. Ayuntamiento para que posteriormente sea turnada a los integrantes del H. Ayuntamiento en un plazo no mayor de 30 días .</p> <p>Se aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública que respalda la aprobación en lo particular de la Primera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2013.</p> <p>Se aprueba en lo General la Conformación del Consejo Directivo del SAPAS, no así en lo particular ya que en este caso y en concreto de la C.P. Vanessa Ariadna Meza Ortega la regidora Claudia Denisse Meza Ortega señala que se abstiene en términos del artículo 11 y 12 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, votando a favor de las demás propuestas</p> <p>Se aprueba facultar al Presidente Municipal Lic. Enrique Benjamín Solís Arzola, al Secretario del H. Ayuntamiento Lic. José Jaime Quijas Pérez y al Tesorero Municipal C.P. Miguel Ángel López Castro</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p>para que indistintamente se encarguen de atender las peticiones de préstamo de instalaciones municipales que son requeridas por instituciones educativas o de beneficencia social sin costo alguno.</p> <p>Se aprueba autorizar al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao para que realice la venta de 242 medidores de la marca CICASA de bronce horizontal de 1/2" pulgada, ya que es material fuera de funcionamiento porque se encuentran en mal estado e imposibles de restaurar, lo anterior atendiendo la petición de la Arq. Marisa Margarita Bravo Aguirre, Directora General del SAPAS.</p>			
18	Ordinaria	<p>Toma de protesta de las personas que fueron aprobadas para conformar el Consejo Directivo del SAPAS.</p> <p>Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública según lo siguiente: PRIMERO.- La aprobación del cierre presupuestal del ejercicio 2012. SEGUNDO.- La aprobación de la segunda modificación al pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos para el ejercicio 2013, para aplicación de remanentes del ramo 33 y programas sociales. TERCERO.- Se instruye al Tesorero Municipal para los efectos presupuestales y contables correspondientes,</p>	25-Abr-13	I.-188Vta T.-201Vta	

		<p>en el ámbito de sus atribuciones, en los términos del artículo 114 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p> <p>CUARTO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento a efecto de enviar para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.</p> <p>Respecto a la solicitud presentada por el Ing. Adrián Peña Miranda, Director General de la COVEG mediante oficio No. COVEG/DG/519-2012, Este H. Ayuntamiento aprueba lo siguiente:</p> <p>1.- Se faculte al Lic. Enrique Benjamín Solís Arzola, Presidente Municipal de Silao, Gto., para realizar actos de administración ante la Comisión Nacional del Agua, con fundamento en el Artículo 77 Fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p> <p>2.- Se ratifique el poder otorgado al Arq. Gonzalo Luevano Martínez en Sesión Ordinaria de fecha 29 de octubre del 2009 para actos de administración para los trámites ante la CONAGUA de manera única y exclusiva para el asunto en referencia.</p> <p>3.- Se instruya al Secretario del H. Ayuntamiento a fin de recabar la -información requerida</p> <p>Se aprueba el siguiente: VISTO, el escrito sin fecha, suscrito por la Ciudadana</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p>MA. IRENE CONTRERAS MARTINEZ, presentado en las oficinas de la Sindicatura del Honorable Ayuntamiento y Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Silao, Guanajuato, el día 18 dieciocho de Enero de 2013 dos mil trece, según sellos fechadores contenidos en el citado ocurso, razón por la cual este HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SILAO, GUANAJUATO. ACUERDA:</p> <p>PRIMERO.- En virtud de que la petición se formulo por escrito, de manera pacífica y respetuosa se procede a realizar el presente acuerdo recaído al escrito indicado a supralíneas, lo anterior encuentra su fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numeral 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p> <p>SEGUNDO.- Se tiene al solicitante señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Independencia número 3, en la comunidad de la Aldea de Silao, Guanajuato.</p> <p>TERCERO.- Se tiene por reproducido el referido escrito en el preámbulo de este acuerdo, como si a la letra se insertase de acuerdo al principio de economía procesal. Asimismo, se le tiene a la ocursoante realizando las manifestaciones que contiene su escrito de cuenta; por lo tanto como la C. MA. IRENE CONTRERAS MARTINEZ realiza tres peticiones en su escrito de cuenta, está Autoridad procede acordar de la siguiente manera:...</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p>Se aprueba la propuesta del Presidente Municipal para el seguimiento de los créditos fiscales que actualmente tiene el Municipio según lo siguiente:</p> <p>PRIMERO.- Se aprueba instruir al Sindico Luis Arturo Alcocer Acosta y al Tesorero Municipal C.P. Miguel Ángel López Castro para que se aboquen a la brevedad a efectos de regularizar lo relativo al crédito fiscal que el Municipio de Silao tiene con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes derivado de las radiofrecuencias que no habían sido reguladas en anteriores administraciones haciendo valer las defensas correspondientes que la ley nos permite, así mismo para que soliciten el expediente completo y certificado para poder acudir en defensa de los intereses del municipio y que se monitoreen los espectros de las dos frecuencias que desconocemos su uso y si en un momento dado resulta que se encuentran haciendo mal uso de ellas se proceda de forma legal e informen al Ayuntamiento la situación que derive de esta encomienda.</p> <p>SEGUNDO.- Se aprueba instruir al Tesorero Municipal para que busque una partida que nos permita disponer de la cantidad de \$32,438.76 (Treinta y dos mil pesos cuatrocientos treinta y ocho pesos 76/100 m.n.) con el objeto de que se realice el pago antes del 31 de mayo del 2013 por derechos de extracción de agua del pozo de la Comunidad San José del Bosque debido a que el crédito fiscal asciende a estos momentos a la cantidad</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p>aproximada de \$430,000.00, pero atendiendo al programa de descuento en pagos y multas y en negociaciones sólo se pagará la cantidad primeramente mencionada, así mismo se instruye al Tesorero Municipal para que a través de la Dirección de Promoción Rural requiera a los habitantes de la Comunidad San José de Bosque para que reintegren la cantidad de dicha cantidad \$32,438.76 (Treinta y dos mil pesos cuatrocientos treinta y ocho pesos 76/100 m.n.) a las arcas municipales por el concepto de derechos de extracción de agua del pozo de dicha comunidad.</p> <p>TERCERO.- Con respecto a la solicitud del Delegado Estatal del INFONAVIT para que el Municipio funja como enlace de los derechohabientes, este H. Ayuntamiento aprueba se solicite la firma de un convenio de colaboración en el que se establezcan los compromisos que el INFONAVIT y el MUNICIPIO tendrán para llevar a cabo el programa, así como las funciones específicas a desempeñar por cada uno de los promotores, asimismo se aprueba que los promotores sean coordinados por la C.P. Erendira Natalia Meza, Directora de Egresos de la Tesorería para que sea ella quien se encargue de vigilar el cumplimiento de metas y se tenga el soporte documental e inclusive fotográfico de las acciones.</p>			
--	--	--	--	--	--

19	Ordinaria	Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de	14-May-13	I.-202Fte	
----	-----------	--	-----------	-----------	--

		<p>Educación, Cultura, Recreación y Deporte según lo siguiente:</p> <p>Éste H. Ayuntamiento aprueba el “Reglamento de Creación del Consejo de Participación Social en la Educación del municipio de Silao de la Victoria, Gto.”</p> <p>Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión del SAPAS según lo siguiente:</p> <p>PRIMERO.- Se aprueba la Cesión de Derechos a favor del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao del Título de Asignación No.08GUA117990/12HMDL11 a nombre del Municipio de Silao que pertenece al pozo No. 39 ubicado en el Fraccionamiento “Valle de las Huertas”, cuyo uso es público urbano asignando por 48,000m³ anuales y con vencimiento para el 16 (dieciséis) de Diciembre del año 2019.</p> <p>SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para Informar al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao, lo acordado en este Honorable Ayuntamiento.</p> <p>TERCERO.- Una vez que el SAPAS sea notificado, se le instruye a efectos de que a la brevedad se formalice el procedimiento de cesión de derechos ante el Notario Público del partido judicial de Silao que dicho sistema tenga a bien designar, corriendo los gastos a cargo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao.</p>		<p>T.-</p>	
--	--	---	--	------------	--

		<p>Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, según lo siguiente:</p> <p>PRIMERO.- Una vez acreditado el nombramiento del C. Alejandro Trejo Avila, como nuevo Secretario General de la Sección 45 del SNTE se acuerda sustituir al anterior Secretario el C. Angel Maximino Macias Jasso por el del nuevo representante legal de la Sección 45 del SNTE el C. Alejandro Trejo Avila, para efectos del otorgamiento de la donación, del inmueble ubicado en el área de donación de la Colonia Franco de la Ciudad de Silao, Guanajuato, que hace el municipio a favor de la Sección 45 del SNTE para la construcción de la Casa del Maestro Jubilado de la Delegación D-IV-5 región 12.</p> <p>SEGUNDO.- Se acuerda prorrogar por un plazo de 6 meses para que se inicien las obras de construcción de la Casa del Maestro Jubilado y para que concluyan en el plazo de 5 años, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la publicación del presente acuerdo, de lo contrario el bien inmueble se revertirá a favor del municipio, en el estado en que se encuentre.</p> <p>TERCERO.- Se giren instrucciones a la Secretaria de este H. Ayuntamiento, a fin de que realice los trámites necesarios para la publicación del presente acuerdo.</p> <p>Con fundamento en lo previsto en los artículos 76</p>			
--	--	---	--	--	--

		<p>fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y artículos 15 inciso A), 16, 23 ,47 y 57 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, y con la finalidad de dar mayor agilidad en el despacho de los asuntos, el H. Ayuntamiento de Silao, Guanajuato delega a favor del Titular de la Dirección de Ingresos, dependiente de la Tesorería Municipal, las facultades necesarias para que autorice con su firma los actos relativos a:...</p> <p>I.- La determinación, liquidación de los Créditos Fiscales, así como practicar notificaciones, requerimientos, citatorios, embargos por la vía administrativa y visitas domiciliarias a los contribuyentes;</p> <p>II.- Aplicar el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivo los créditos fiscales a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados.</p> <p>III.- Conceder prórrogas y autorizaciones para el pago en parcialidades de los créditos fiscales.</p> <p>Se aprueba dar inicio con el procedimiento estipulado en la ley para dar de baja los vehículos con modelos anteriores al año 2000 y que por su estado se encuentran generando onerosos costos al municipio.</p>			
--	--	--	--	--	--

20	Ordinaria	<p>Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública según lo siguiente:</p> <p>PRIMERO.- Se aprueba la Propuesta de Inversión Municipal para el Ejercicio Fiscal 2013 (según documento que se agrega al apéndice del presente libro de actas).</p> <p>SEGUNDO.- Se aprueba la Tercera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2013, como resultado de los puntos anteriores.</p> <p>TERCERO.- Se aprueba que las adquisiciones que se realicen a través del programa del SUBSEMUN se hagan a través del Comité de Adquisiciones y según la normativa de los importes, con base en los términos aprobados.</p> <p>CUARTO.- Se instruye al Tesorero Municipal para los efectos presupuestales y contables correspondientes, en el ámbito de sus atribuciones, en los términos del artículo 114 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p> <p>QUINTO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento a efecto de enviar para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.</p>	23-May-13		
----	-----------	--	-----------	--	--

		<p>Se aprueba la integración de la Comisión de la Feria Silao 2013, quedando conformada de la siguiente manera:</p> <p>Presidente.- Sindico Luis Arturo Alcocer Acosta. Secretario.- Regidora Adriana Karina Alcantar Hinojosa. Tesorero.- Regidor Marco Antonio Pérez Jaime. Vocal.- Regidor Antonio Ríos Moreno. Vocal.- Regidor Miguel Ángel Ángel Maldonado.</p>			
21	Extraordinaria	<p>Se aprueba que independientemente de la empresa que preste los servicios en la feria en este año 2013, el convenio o contrato de prestación de servicios se firme únicamente para esta feria 2013.</p> <p>Este H. Ayuntamiento aprueba aceptar la prestación de los servicios ofrecidos por el C. Eduardo Herrera Grimaldo para la celebración del evento de Feria Silao 2013, de acuerdo a lo siguiente: PRIMERO.- Se instruye a la Comisión de la Feria y a la Secretaria del Ayuntamiento para que se sirva analizar y en su momento formalizar el contrato de prestación de servicios correspondiente con el Sr. Eduardo Herrera Grimaldo, persona física con actividad</p>	28-May-13		

		<p>empresarial, contrato que únicamente comprenderá el presente año de servicio.</p> <p>SEGUNDO.- Se aprueba que los recursos que corresponde al Municipio aportar para las mejoras del inmueble o recinto ferial se realicen a través de la Dirección de Obras Públicas, con apego a los lineamientos contables que la Tesorería Municipal disponga y que los avances que se vayan realizando sean hechos de conocimiento del Pleno del Ayuntamiento.</p> <p>TERCERO.- Se aprueba que el costo de boleto de admisión al recinto ferial 2013 no exceda de los \$35 (treinta y cinco pesos 00/100 m.n.) por persona.</p> <p>CUARTO.- Se aprueba que dentro del contrato de prestación de servicios se incluya una cláusula en la que el Municipio no participará con el pago del servicio de energía eléctrica.</p> <p>QUINTO.- Se le sugiere al C. Eduardo Herrera Grimaldo dialogue y observe la posibilidad de contratar a la empresa denominada "Atracciones Roca S.A. de C.V. " para la prestación de los servicios de juegos mecánicos.</p> <p>SEXTO.- Se aprueba que los recursos que se generen para la adecuación del inmueble donde se desarrolla el evento de la feria, sean por conducto de la Dirección de Obras Públicas.</p>			
--	--	--	--	--	--

22	Ordinaria	Se aprueba la distribución de recursos para el	12-Jun-13		
----	-----------	--	-----------	--	--

		<p>otorgamiento de becas de excelencia académica según lo siguiente:</p> <p>Primaria .- 630 becas de 3 pagos de \$750 cada pago.</p> <p>Secundaria.- 160 becas con 3 pagos de \$900 cada pago.</p> <p>Discapacitados.- 134 becas con 3 pagos de \$700 cada pago.</p> <p>Media Superior.- 35 becas con 3 pagos de \$1,500 cada pago.</p> <p>Superior.- 35 becas de 3 pagos de \$2,000 cada pago.</p> <p>La suma correspondiente es un recurso de \$2'498,400.00 con un remanente de \$1600 que se otorgarán cómo beca única de un sólo pago a un niño con discapacidad por ese importe único de \$1,600.</p>			
23	Ordinaria	<p>Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en los términos siguientes:</p> <p>PRIMERO.- La aprobación de la modificación a la propuesta de inversión municipal para el ejercicio fiscal 2013.</p> <p>SEGUNDO.- La aprobación de la Cuarta Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2013, como resultado de los puntos anteriores.</p> <p>TERCERO.- Se instruye al Tesorero Municipal para los efectos presupuestales y contables correspondientes, en el ámbito de sus atribuciones, en los términos del artículo 114 de la Ley Orgánica Municipal para el</p>	20-Jun-13		

		Estado de Guanajuato. CUARTO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento a efecto de enviar para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.			
24	Ordinaria	<p>Se aprueban los dictámenes presentados por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública según lo siguiente: PRIMERO.- La aprobación de la Quinta Modificación presupuestal del Ramo 33 para el ejercicio fiscal 2013 y Cuenta Corriente. SEGUNDO.- Se instruye al tesorero municipal para los efectos presupuestales y contables correspondientes, en el ámbito de sus atribuciones, en los términos del artículo 114 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. TERCERO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento a efecto de enviar para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.</p> <p>Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos según lo siguiente: PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento aprueba la Creación del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones para el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Silao, Guanajuato. SEGUNDO.-Se instruye al Secretario del H.</p>	27-Jun-13		

		Ayuntamiento a efecto de remitir la resolución de este H. Ayuntamiento al Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su debida publicación.			
25	Ordinaria	<p>Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión del SAPAS según lo siguiente: PRIMERO.- Este Honorable Ayuntamiento acepta la donación que el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao realiza a favor del Municipio de 9 tubos que se consideran en buenas condiciones para ser reutilizables en la construcción de porterías que elaborará el COMUDE. SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para dar vista al SAPAS de la resolución del H. Ayuntamiento.</p> <p>Se aprueba aplicar un descuento del 50% en el concepto de inscripción a los cursos de verano que se imparten en la Unidad Deportiva y en la Casa de la Cultura a los hijos de los empleados municipales que deseen inscribirse.</p> <p>PRIMERO.- Se aprueba en lo GENERAL el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública según lo siguiente: a) Este H. Ayuntamiento aprueba la Segunda Modificación a la Propuesta de Inversión Municipal para el Ejercicio 2013 (según documento que se glosa al apéndice del</p>	15-Jul-13		

		<p>presente libro).</p> <p>b) Este H. Ayuntamiento aprueba la Sexta Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos de Gasto Corriente, Ramo 33 y Programas Especiales. (según documento que se glosa al apéndice del presente libro).</p> <p>c) Este H. Ayuntamiento aprueba la Segunda Modificación a la plantilla del personal 2013.</p> <p>SEGUNDO.- Por MAYORIA de 10 votos a favor de los miembros presentes de este H. Cabildo, 1 ausencia justificada de la regidora Adriana Karina Alcantar Hinojosa y 1 voto en contra por parte de la regidora Araceli López Remus en específico a la disminución que sufre la partida 5411 de Educación, se aprueba en lo PARTICULAR el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública según lo descrito en el punto primero, condicionado a lo expuesto por el regidor Antonio Ríos Moreno para que se le hagan llegar los soportes de las disminuciones que se mencionaron en la propuesta de inversión municipal.</p> <p>TERCERO.- Se instruye al Tesorero Municipal para los efectos presupuestales y contables correspondientes, en el ámbito de sus atribuciones, en los términos del artículo 114 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p> <p>CUARTO.- Se instruye al Secretario del H.</p>			
--	--	---	--	--	--

		<p>Ayuntamiento a efecto de enviar para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.</p> <p>Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos según lo siguiente: PRIMERO.-Se aprueba el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato y en consecuencia la abrogación del anterior Reglamento de la Unidad de Acceso a la Información Pública de Silao, Guanajuato publicado con fecha 14 de septiembre de 2004 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado mediante ejemplar No. 148 sumario, así como la reforma mediante la cual se adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Silao, Gto publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 25 de Noviembre de 2008 mediante ejemplar No. 189 Tercera Parte. SEGUNDO.-Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento a efecto de remitir la resolución de este H. Ayuntamiento para su correspondiente publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.</p> <p>Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos según lo siguiente: PRIMERO.- Se aprueba el Reglamento de Peritos Valuadores Inmobiliarios para el Municipio de Silao de</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p>la Victoria, Guanajuato y en consecuencia la abrogación del anterior Reglamento de Peritos Valuadores Inmobiliarios para el Municipio de Silao, Guanajuato publicado con fecha 23 de diciembre de 2008 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado mediante ejemplar No. 205 Segunda Parte.</p> <p>SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento a efecto de remitir la resolución de este H. Ayuntamiento al Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su publicación.</p> <p>Se aprueba el cambio de Recinto Oficial para celebrar Sesión Solemne el día 25 de Julio del 2013 a partir de las 8:00 horas en la Calle Fundación Esquina con Dr. Domenzain a fin de conmemorar el 476 Aniversario de la Fundación de Silao de la Victoria.</p>			
26	Ordinaria	<p>Se aprueba la revocación del acuerdo de Ayuntamiento asentado en Acta No. 21 de fecha 28 de Mayo del 2013 de Sesión Extraordinaria y en concreto en el acuerdo mediante el cual se aprobó aceptar la prestación de los servicios ofrecidos por el C. Eduardo Herrera Grimaldo para la celebración del evento de Feria Silao 2013 en su punto TERCERO que a la letra dice: "Se aprueba que el costo de boleto de admisión al recinto ferial 2013 no exceda de los \$35 (treinta y cinco pesos 00/100 m.n.) por persona."</p>	23-Jul-13		

		<p>Se aprueba que el costo de boleto de admisión al recinto ferial 2013 sea de \$40 (cuarenta pesos 00/100 m.n.) por persona</p> <p>Se aprueba la solicitud expresa del Tesorero Municipal según lo siguiente: Una vez presentada la necesidad de requerir adelanto de participaciones debido a las finanzas que el Municipio tiene proyectadas y en virtud de estar siendo afectado con reducción de participaciones derivadas de los pagos por concepto del DAP., y planteada la necesidad de solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, la cantidad de \$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 m.n.) como adelanto de participaciones se ACUERDA: Éste H. Ayuntamiento aprueba facultar al Presidente Municipal Lic. Enrique Benjamín Solís Arzola, al Secretario del H. Ayuntamiento Lic. José Jaime Quijas Pérez y al Tesorero Municipal C.P. Miguel Angel López Castro para suscribir un convenio con la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guanajuato a fin de requerir y recibir un adelanto de participaciones por la cantidad de \$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 m.n.).</p>			
27	Solemne	Conmemoración del 476 Aniversario de la Fundación	25-Jul-13		

		de nuestro Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato.			
28	Ordinaria	Análisis del Proyecto del Primer Informe de Gobierno.	21-Ago-13		
29	Ordinaria	<p>Se aprueba tanto en lo general como en lo particular la conformación del Consejo Municipal Urbano y la conformación del Consejo Municipal Rural del COPLADEMSI según lo siguiente:...</p> <p>Se aprueba el programa de las "Fiestas Patrias 2013" (Bando Solemne) según lo siguiente: ...</p> <p>Se aprueban los dictámenes presentados por la Comisión de Asuntos Jurídicos según lo siguiente: Respecto a la Iniciativa de Reforma al Artículo 61 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, se ACUERDA PRIMERO.-Este H. Ayuntamiento aprueba la Iniciativa de Reforma al Artículo 61 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario Acción Nacional en los siguientes términos: DECRETO Artículo Primero. Se reforma el artículo 61 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato,</p>	29-Ago-13		

		<p>para quedar como sigue: <<Artículo 61.- Las Leyes, Reglamentos, Circulares y cualesquiera otras disposiciones de observancia general obligan y surten sus efectos en el día o termino que señalen, siempre que se publiquen en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.>> TRANSITORIO Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigencia el cuarto día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a efecto de remitir la resolución de este H. Ayuntamiento al Congreso del Estado.</p> <p>Respecto a la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, en la cual se reforma el Artículo 51 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, se ACUERDA: PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento aprueba la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, en la cual se reforma el artículo 51 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato en los siguientes términos: MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p>SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO: Artículo Único. Se reforma el Artículo 51 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue: <<Artículo 51. El Congreso del Estado tendrá cada año dos Periodos Ordinarios de Sesiones, el primero iniciará el 25 de Septiembre y concluirá a más tardar el 31 de Diciembre, el segundo comenzará el 15 de febrero y concluirá a más tardar el 30 de Junio>> TRANSITORIO Artículo Único. El presente decreto entrara en vigencia el cuarto día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a efecto de remitir la resolución de este H. Ayuntamiento al Congreso del Estado.</p> <p>Se aprueba turnar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que en coordinación con la Comisión de Delegados se perfeccione la convocatoria que se propone en base al reglamento de Delegados vigente, así como también analicen la forma jurídica de la anterior convocatoria y las elecciones de delegado de las dos comunidades que se llevaron a cabo.</p> <p>Se aprueba dar por presentado el Informe de Feria Silao 2013 para ser turnado a los integrantes del Ayuntamiento para sus observaciones o</p>			
--	--	---	--	--	--

		<p>consideraciones pertinentes.</p> <p>Se aprueba el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano según lo siguiente: Primero.- Se aprueba suspender definitivamente el permiso de venta de los lotes que integran el Fraccionamiento denominado “Vista Hermosa” ubicado en la comunidad de la Aldea del municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato. El cual consta de 158 lotes los cuales se detallan a continuación:...</p> <p>Segundo.- Publíquese por dos veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, y en el diario de mayor circulación en ese Municipio, con un intervalo de 5 cinco días entre cada publicación.</p> <p>Tercero.- Notifíquese a las autoridades para que dicten las medidas de seguridad, necesarias para su suspensión.</p> <p>Se aprueba el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano según lo siguiente: PRIMERO.- Se desafecta un bien inmueble de dominio público propiedad del municipio, con una superficie de 289.83 m², ubicado en el área de donación de la Col. Lorenzo Mosqueda, de la Ciudad de Silao de la Victoria, Gto; con las siguientes medidas y colindancias:</p> <p>Norte 14.55 mts. linda con Calle Santa Clara de Marines antes Camino al Coecillo.</p> <p>Sur 12.00 mts. linda con Jardín de Niños y resto</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p>de área de donación. Oriente en línea quebrada partiendo de Norte a Sur 22.38 mts. colindando con lote 1-b. Poniente 21.44 mts. linda con Calle Libertad. SEGUNDO.- Se otorga en donación a favor de la Asociación Religiosa Parroquia de Santiago Apóstol de Silao, Gto. A.R. Para la construcción de un templo o capilla, el bien inmueble mencionado en supralíneas. TERCERO.- En el supuesto de que el inmueble objeto de donación se utilice para un fin distinto al de la construcción de un templo o no inicie la obra en un plazo de 6 meses y no se concluya en un plazo de 5 años, contados a partir del día siguiente a que surta efecto la publicación del presente acuerdo, el bien donado se revertirá a favor del municipio, en el estado en que se encuentre. CUARTO.- Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que lleve a cabo todos los tramites necesarios para la celebración del contrato respectivo de donación que en derecho proceda, así como la escrituración ante notario publico, y la inscripción en el registro publico de la propiedad y el comercio, corriendo los gastos y honorarios que se generen a cargo de la parte donataria. QUINTO.- Se instruya a la Tesorería Municipal para que en tiempo y forma realice los movimientos a que haya lugar en el padrón de bienes inmuebles propiedad del municipio. SEXTO.- Se instruya a la Secretaría del Ayuntamiento</p>			
--	--	---	--	--	--

		<p>para que realice los trámites correspondientes a efecto que se publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.</p> <p>Se aprueba regresar a la Comisión de Desarrollo Urbano el asunto relativo a la solicitud de autorización del Permiso de Venta de los Lotes que integran el Fraccionamiento denominado "Valle de San José" Tercera Sección, Segunda Etapa, Fracción "C" de la empresa CONVESA, S.A DE C.V para que sea analizado nuevamente y emitan su dictamen a la brevedad.</p> <p>Se aprueba el cambio de Recinto Oficial para llevar a cabo Sesión Solemne el día Miércoles 18 de Septiembre del 2013 en el Salón Rotario ubicado en Calle Bosque s/n del Fraccionamiento Jardines de la Victoria a las 17:00 horas con motivo de la presentación del Primer Informe de Gobierno de la administración 2012-2015.</p> <p>Se aprueba la solicitud realizada por el Lic. Daniel Escalante Ortiz, Coordinador Jurídico CONCYTEG (Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guanajuato), según lo siguiente: PRIMERO.- Se aprueba la desafectación de una fracción de terreno propiedad municipal ubicada en la manzana 07 de la zona de servicios en Guanajuato Puerto Interior con superficie de 4,647.748 m² (cuatro</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p>mil seiscientos cuarenta y siete punto setecientos cuarenta y ocho metros cuadrados) identificada como fracción número 1 con las siguientes medidas y colindancias:</p> <p>Al Noreste : En línea recta de 50.78 m y linda con resto de la propiedad;</p> <p>Al Sureste: En línea recta de 83.47m y linda con Aduana;</p> <p>Al Noroeste: En dos tramos, el primero en línea curva de 30.02m. y el segundo en línea curva de 65.80m y linda con vialidad.</p> <p>Al Suroeste: En línea recta de 81.15m y linda con resto de la propiedad.</p> <p>SEGUNDO.- Se otorga en donación el inmueble descrito en el punto anterior a favor de Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guanajuato (CONCYTEG) para la construcción de un “Centro de Operación de Redes y Supercómputo”.</p> <p>TERCERO.- En el supuesto de que el inmueble donado se utilice para un fin distinto al autorizado o no inicie la obra en un plazo de 3 meses y no se concluya en un plazo de 5 años, contados a partir del día siguiente a que surta efecto la publicación del presente acuerdo, o la persona jurídica se disuelva o liquide; el bien donado se revertirá a favor del municipio, en el estado en que se encuentre.</p> <p>CUARTO.- Se instruye al coordinador de Bienes y Administración efectúe la baja del padrón inmobiliario del inmueble desafectado y otorgado en donación</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p>mediante el presente acto.</p> <p>Se aprueba derivado de los compromisos que contrae el Municipio de Silao de la Victoria al llevar a cabo la suscripción del Convenio de Colaboración para la apertura y operación de Centros de Acceso Educativo de la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato; contratar y pagar a 1 asistente técnico en informática, con base al perfil señalado en el Anexo 3 del convenio arriba referido, con el fin de que dicho asistente sea respectivamente adscrito al “CAE”, mismo que dependerá orgánica y presupuestalmente de “EL MUNICIPIO”, y administrativamente de “LA UVEG”, por lo que “EL MUNICIPIO” y esta última acordarán de común acuerdo y en forma previa a la operación del “CAE” las obligaciones de su personal, días laborales y horarios de servicio</p> <p>Se aprueba instruir a la Dirección de Comunicación Social para que difunda la ampliación del plazo para recepción de documentos para el programa de becas de excelencia académica.</p>			
30	Ordinaria	<p>Se aprueba que el día Lunes 9 de Septiembre del 2013 a partir de las 9:00 horas se reúnan en el Salón de Cabildo los presidentes de las diversas comisiones del H. Ayuntamiento para que analicen el documento para el Primer Informe de Gobierno, instruyendo al</p>	05-Sep-13		

		<p>Secretario del H. Ayuntamiento para que cite y calendarice la presencia de los directores con una participación de 15 minutos aproximadamente para cada uno en el orden en el que aparecen en el documento del informe.</p> <p>Se aprueba la conformación de la Comisión de Recepción de Invitados de Honor y especiales para el Primer Informe de Gobierno de la Administración 2012-2015, quedando integrada por los siguientes regidores: Marco Antonio Pérez Jaime, Ramiro López Ascencio y Claudia Vélez de Alba.</p> <p>Se aprueba requerir a la Directora de Educación y Cultura, al Director de Desarrollo Social, al Director de Obras Públicas y a la Secretaría del H. Ayuntamiento para que remitan la información que concierne a su dependencia a fin de que la Comisión de Educación, Cultura y Deporte pueda dar seguimiento al oficio No. 1618 de referencia III-10/2013 que fue girado por el Secretario del H. Ayuntamiento en donde el Congreso del Estado solicita información en materia de educación con respecto a 11 acciones que en petición enlista, contando con un plazo de 10 días a partir de la fecha de notificación para proporcionar la información.</p> <p>Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión del SAPAS según lo siguiente:</p>			
--	--	---	--	--	--

		<p>PRIMERO.- Este Honorable Ayuntamiento acepta la donación que el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao realiza a favor del Municipio de 6 seis tubos de 6” seis pulgadas que se consideran en buenas condiciones para ser reutilizables en la Comunidad de Las Grasas para el desagüe pluvial de la escuela y el templo.</p> <p>SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para dar vista al SAPAS de la resolución del H. Ayuntamiento.</p> <p>Se aprueba ratificar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos y el Contrato de Prestación Profesional de Barrido de Basura en la Vía Pública que celebra el Municipio con el C. Víctor Castillo Zacarías por un periodo de 6 meses que comprende del 1ro. de Julio del 2013 al 31 de Diciembre del 2013, el cual deberá de contener una clausula de vencimiento anticipado.- en los siguientes términos: “ambas partes” acuerdan, que no obstante que la vigencia del presente convenio es del periodo comprendido de 30 de junio al 31 de diciembre del año 2013, se dará por terminado anticipadamente el presente contrato, en el momento que en el juicio administrativo radicado bajo el número de expediente 5.450/03, tramitado ante la segunda sala del tribunal contencioso administrativo, la parte actora Servicios de Tecnología Ambiental S.A. De .C.V. “SETASA” llegara a un convenio con la parte</p>			
--	--	--	--	--	--

		demandada H. Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato, para efecto de dar por terminado la ejecución de la sentencia ejecutoria pronunciada en el juicio citado líneas más arriba, sin necesidad de declaración judicial.			
31	Extraordinaria	Se aprueba el Primer Informe de Gobierno que guarda la administración 2012-2015.	10-Sep-13		
32	Solemne	Rendición del informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal a cargo del C. Presidente Municipal Lic. Enrique Benjamín Solís Arzola. (De conformidad con lo establecido en el Artículo 77 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.	18-Sep-13		
33	Ordinaria	<p>PRIMERO.- Se aprueba la Tercera modificación a la Propuesta de Inversión Municipal 2013.</p> <p>SEGUNDO.- Se aprueba la Séptima modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio 2013 que comprende Gasto Corriente, Ramo 33 y Programas Especiales.</p> <p>Se aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública según lo siguiente:</p> <p>PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento aprueba la solicitud para autorizar al tesorero municipal realizar el pago de impuesto predial por un importe de \$8,745.00 (ocho mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)</p>	26-Sep-13		

		<p>derivado de la donación de una fracción de terreno hecha a favor del Municipio por el Ing. Genaro Monsiváis Ceniceros para destinarse a una vialidad.</p> <p>SEGUNDO.- Se instruye al Tesorero Municipal para que en base a sus facultades condone las multas o recargos que contempla el monto especificado en el punto primero, a fin de pagar solo la cuenta principal del mismo y que los recursos sean erogados de la cuenta corriente, lo anterior a efectos de que pueda pasar la traslación de dominio, aclarando que la obligación de pago del impuesto predial del resto del terreno a partir del siguiente ejercicio es del particular.</p> <p>Se aprueba autorizar al tesorero municipal para aperturar una cuenta para concentrar los recursos del Programa de Bordería en donde los beneficiarios aportarían el 25% a razón de que el Municipio aporte el otro 75% de las obras y asentando que esto se hace debido a que así lo solicitan las reglas de operación de dicho programa.</p> <p>Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano según lo siguiente:</p> <p>PRIMERO.- Se otorga al Lic. José Ramón Vega González, en su carácter de director general de la empresa mercantil denominada «CONVESA, S. A. DE C. V.», el permiso de venta de los lotes que integran la tercera sección, segunda etapa, fracción “c” del fraccionamiento denominado «VALLE DE SAN JOSÉ»,</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p>ubicado en el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato. El cual cuenta con una superficie total a lotificar de 4385.11 m², equivalente al área vendible de las 4 fracciones, con las siguientes medidas y colindancias:...</p> <p>SEGUNDO.- En los contratos de compraventa o promesa de venta, se incluirán las cláusulas restrictivas necesarias para asegurar por parte de los compradores, que los lotes no se subdividirán en otros de dimensiones menores que los autorizados y que los mismos se destinarán a los fines y usos para los cuales hubieran sido aprobados, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 41 cuarenta y uno de la Ley de Fraccionamientos y Conjuntos Habitacionales para el Estado de Guanajuato.</p> <p>TERCERO.- A costa del solicitante inscribese este permiso en el registro público de la propiedad y del comercio del partido judicial de Silao de la Victoria, Guanajuato, y publíquese por dos veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, y en el diario de mayor circulación en ese municipio, con un intervalo de 5 cinco días entre cada publicación, de conformidad a lo estipulado por el artículo 66 sesenta y seis de la Ley de Fraccionamientos y Conjuntos Habitacionales para el Estado de Guanajuato.</p> <p>CUARTO.- Notifíquese personalmente al Lic. José Ramón Vega González en su carácter de Director General de «CONVESA, S.A. DE C.V.», en los términos de los artículos 87 ochenta y siete y 88</p>			
--	--	---	--	--	--

		<p>ochenta y ocho de la Ley de Fraccionamientos y Conjuntos Habitacionales para el Estado de Guanajuato.</p> <p>Se aprueba el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Delegados y Asuntos Jurídicos según lo siguiente:</p> <p>Se aprueba dejar sin efecto la Convocatoria de Delegados aprobada mediante Sesión de Ayuntamiento de fecha 27 de Noviembre de 2012 y, consecuentemente, se propone la aprobación de la Convocatoria para la Elección de los Delegados municipales con base en el vigente Reglamento de Delegados Municipales de las Comunidades del Municipio de Silao de la Victoria, Gto., en los términos siguientes:...</p> <p>Se aprueba NO CONVALIDAR los resultados de las elecciones de las Comunidades de Aguas Buenas y Menores y por el contrario nuevamente se programen para que se convoque en los términos de la convocatoria aprobada en el punto anterior.</p> <p>Se aprueba que dentro del Programa de Becas de Excelencia Académica se modifique el requisito establecido como promedio mínimo para que en lugar de ser 9.5 ahora sea de 9.0, instruyendo también a la directora de Educación y Cultura para que en coordinación con la Comisión de Educación se</p>			
--	--	---	--	--	--

		aboquen a revisar todos los expedientes y que Comunicación Social siga con el perifoneo hasta donde se agote el recurso etiquetado, otorgando dicho beneficio sólo a quienes cumplan con los requisitos establecidos.			
34	Ordinaria	<p>Se aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública según lo siguiente: PRIMERO.- Se aprueba la Cuarta Modificación a la Propuesta de Inversión Municipal para el ejercicio 2013. SEGUNDO.- Se aprueba la Octava Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2013, de Ramo 33 y Programas Especiales. TERCERO.- Se instruye al Tesorero Municipal para los efectos presupuestales y contables correspondientes, en el ámbito de sus atribuciones, en los términos del artículo 130 fracción VIII y IX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. CUARTO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento a efecto de enviar para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.</p> <p>Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión del SAPAS según lo siguiente: PRIMERO.- Después de haber analizado la solicitud presentada por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao mediante oficio No. SAPAS/D.G./OF. No. 1531-x-2013 signado por la Arq.</p>	15-Oct-13		

		<p>Marisa Margarita Bravo Aguirre Directora General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao de la Victoria; mediante el cual hace de conocimiento que el Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao de la Victoria en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Septiembre del 2013 acordó dar seguimiento de la baja y la venta del material deteriorado y sin reparación adjuntando al mismo archivo fotográfico, considerando una excepción y posible resarcimiento del tanque de pipa para traslado de agua tratada y del tanque elevado que se ubicaba en el almacén general; al respecto este H. Ayuntamiento aprueba la baja y la venta del material deteriorado y sin reparación, según relación que se adjunta, considerando una excepción y posible resarcimiento del tanque de pipa para traslado de agua tratada y del tanque elevado que se ubicaba en el almacén general del SAPAS.</p> <p>SEGUNDO.- Instruir al Secretario del H. Ayuntamiento para dar vista al Sistema de Agua potable y Alcantarillado de Silao (SAPAS) de la resolución del H. Ayuntamiento</p> <p>Se aprueba el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil según lo siguiente: PRIMERO.- Una vez analizada la solicitud y en virtud del Vo. Bo. del C. Juan Gerardo Vallejo Verver y Vargas, en ese momento encargado del despacho de la Dirección de Seguridad Pública, este H. Ayuntamiento</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p>aprueba otorgar la conformidad municipal con fundamento en los artículos 2, 9 fracción I, 13 fracciones I y II, 16,18 fracción II del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.</p> <p>SEGUNDO.- Se aprueba la conformidad para prestar los servicios de seguridad privada dentro de este municipio en las modalidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protección de personas y bienes <p>Instalación y funcionamiento de dispositivos o mecanismos indispensables de seguridad y alarma en bienes muebles e inmuebles.</p> <p>Una vez analizada la solicitud del C. Juan Gerardo Vallejo Verver y Vargas, quien fuera el encargado del despacho de la dirección de seguridad pública de este municipio y en virtud de la exposición de motivos anterior, se revoca el acuerdo de conformidad municipal a Seguridad Integral Corporativa Silao S.I.C.S.I., para dejarla sin ningún efecto, misma que se otorgó por acuerdo de este H. Ayuntamiento, en acta número 7, levantada en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre del año 2012.</p> <p>SEGUNDO.- Asimismo se aprueba otorgar la conformidad municipal con fundamento en los Artículo 2, 9 fracción I,13 fracciones I y II, 16,18 fracción II del</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p>Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios al C. Juan Ramón Anguiano Rodríguez, para prestar los servicios de seguridad privada dentro de este municipio en la modalidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protección de personas y bienes <p>Se aprueba que el Reglamento para la Entrega Recepción de la Administración Pública Municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato que fue presentado en la presente sesión de Ayuntamiento, sea regresado a la Comisión de Asuntos Jurídicos a fin de analizar también el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento debido a que existe una disposición paralela entre ambos y una vez empatados los mismos sean presentados en una próxima sesión de Ayuntamiento.</p> <p>Se aprueba que el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos jurídicos en lo relativo a la propuesta del nuevo Reglamento de Alcoholes, Establecimientos Mercantiles, de Servicios y Espectáculos Públicos para el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato sea regresado a comisión para que se precise y se analicen los puntos que fueron comentados.</p> <p>Se aprueba la propuesta presentada por el Presidente Municipal para conformar las comisiones del H.</p>			
--	--	---	--	--	--

		<p>Ayuntamiento para el periodo 2013-2014 de la siguiente manera:</p> <p>COMISIONES DEL H.AYUNTAMIENTO 2013-2014</p> <p>I.- COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA</p> <p>Presidente.- Dr. Luis Arturo Alcocer Acosta. Secretario.- Lic. Marco Antonio Pérez Jaime Vocal.- L.E.P. Claudia Denisse Meza Ortega Vocal.- Lic. Juan Miguel Valencia Hernández Vocal.- Ing. Ramiro López Ascencio Vocal.- C. Antonio Ríos Moreno Vocal.- C. Claudia Vélez de Alba</p> <p>II.- COMISIÓN DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.</p> <p>Presidente.- Dr. Luis Arturo Alcocer Acosta Secretario.- C. Jaime Arturo Gómez Rodríguez Vocal.- C. Claudia Vélez de Alba</p> <p>III.- COMISIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE</p> <p>Presidente.- Lic. Marco Antonio Pérez Jaime. Secretario.- C. Jaime Arturo Gómez Rodríguez Vocal.- Lic. Adriana Karina Alcantar Hinojosa</p> <p>IV.-COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</p> <p>Presidente.- Dr. Luis Arturo Alcocer Acosta Secretario.- C. Claudia Vélez de Alba. Vocal.- Lic. Marco Antonio Pérez Jaime</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p>V.- COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Presidente.- Lic. Juan Miguel Valencia Hernández Secretario.- Ing. Ramiro López Ascencio Vocal.- C. Claudia Vélez de Alba.</p> <p>VI.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Presidente.- L.E.P. Claudia Denisse Meza Ortega. Secretario.- Dr. Luis Arturo Alcocer Acosta Vocal.- C. Claudia Vélez de Alba</p> <p>VII.- COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO Presidente.- L.E.P. Claudia Denisse Meza Ortega. Secretario.- Dr. Luis Arturo Alcocer Acosta Vocal.- Lic. Adriana Karina Alcantar Hinojosa</p> <p>VIII.- COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Presidente.- C. Jaime Arturo Gómez Rodríguez Secretario.- L.E.P. Claudia Denisse Meza Ortega Vocal.- C. Ramiro López Ascencio.</p> <p>IX.- COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SILAO (SAPAS) Presidente.- Lic. Marco Antonio Pérez Jaime Secretario.- Lic. Juan Miguel Valencia Hernández Vocal.- Dr. Luis Arturo Alcocer Acosta</p> <p>X.- COMISIÓN DE DELEGADOS Presidente.- Lic. Juan Miguel Valencia Hernández. Secretario.- C. Jaime Arturo Gómez Rodríguez Vocal.- Lic. Marco Antonio Pérez Jaime</p> <p>XI.- COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Presidente.- Lic. Juan Miguel Valencia Hernández</p>			
--	--	---	--	--	--

	<p>Secretario.- Lic. Marco Antonio Pérez Jaime Vocal.- C. Claudia Vélez de Alba</p> <p>XII.-COMISIÓN DE LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y CONTRALORIA</p> <p>Presidente.- Lic. Marco Antonio Pérez Jaime Secretario.- L.E.P Claudia Denisse Meza Ortega Vocal.- C. Claudia Vélez de Alba</p> <p>XIII.- COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</p> <p>Presidente.- Lic. Marco Antonio Pérez Jaime Secretario.- Dr. Luis Arturo Alcocer Acosta Vocal.- Profra. Araceli López Remus</p> <p>XIV.- COMISIÓN DE PREVENCIÓN y CULTURA CIUDADANA</p> <p>Presidente.- L.E.P. Claudia Denisse Meza Ortega Secretario.- Dr. Luis Arturo Alcocer Acosta Vocal.- Profra. Araceli López Remus</p> <p>XV.- COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL</p> <p>Presidente.- Lic. Marco Antonio Pérez Jaime Secretario.- Lic. Juan Miguel Valencia Hernández Vocal.- Antonio Ríos Moreno</p> <p>XVI.- COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN</p> <p>Presidente.- Lic. Marco Antonio Pérez Jaime Secretario.- C. Jaime Arturo Gómez Rodríguez. Vocal.- Lic. Adriana Karina Alcantar Hinojosa</p> <p>XVII.- COMISION DE OBRAS PUBLICAS</p> <p>Presidente.- Lic. Juan Miguel Valencia</p>			
--	--	--	--	--

		<p>Hernández Secretario.- C. Jaime Arturo Gómez Rodríguez Vocal.- Mtra. Araceli López Remus XVIII.- COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Presidente.- Dr. Luis Arturo Alcocer Acosta Secretaria C. Jaime Arturo Gómez Rodríguez Vocal.- C. Antonio Ríos Moreno XIX.-COMISIÓN DE FERIA Presidente.- Dr. Luis Arturo Alcocer Acosta Secretaria C. Jaime Arturo Gómez Rodríguez Vocal.- Lic. Marco Antonio Pérez Jaime</p>			
35	Ordinaria	<p>Se aprueba regresar a la Comisión de Feria este asunto a fin de que analice lo siguiente: PRIMERO.- El origen de la constitución del Patronato Expo Silao A.C. SEGUNDO.- Hecho lo anterior, toda la documentación que se recabe se ingrese a un expediente de dicho Patronato y; TERCERO.- Se emita un análisis correspondiente en la Comisión de Feria que nos indique los elementos para que en un momento dado tomemos la determinación de que en lo que constituimos el Patronato Ciudadano de Feria, podamos informar que la comisión de feria actuó haciendo las veces del Patronato Expo Silao a efectos de realizar las declaraciones que correspondan para no acarrear un problema fiscal.</p>	31-Oct-13		

		Se aprueba facultar al Síndico Luis Arturo Alcocer Acosta y al Tesorero Municipal C.P. Miguel Angel López Castro para que de forma conjunta con el Presidente Municipal Lic. Enrique Benjamín Solís Arzola y el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. José Jaime Quijas Pérez suscriban el convenio de colaboración con Comisión Federal de Electricidad, con el objeto de establecer las bases sobre las cuales la Comisión Federal de Electricidad (CFE) se compromete a prestar el apoyo al Municipio sobre el cobro del Derecho de Alumbrado Público (DAP), que será incluido en los avisos-recibo de adeudo que expida la CFE, realizando la recaudación de manera gratuita; mientras no se incorpore alguna disposición en contrario por parte del Corporativo de dicha Comisión o de alguna disposición jurídica posterior y se instruya a la Tesorería Municipal para que determine el cálculo y la forma de cobro del DAP según acuerdo de Ayuntamiento de fecha 27 de Febrero del 2013.			
36	Ordinaria	Se aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública según lo siguiente: PRIMERO.- Se aprueba la propuesta presentada por la Tesorería Municipal respecto a la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014 para este Municipio de Silao de la Victoria, Gto. - - SEGUNDO.- Se aprueba remitir la presente Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio 2014 de éste Municipio de Silao de la Victoria, Gto. y sus anexos al	07-Nov-13		

		<p>H. Congreso del Estado de Guanajuato para su estudio, análisis, discusión y en su caso aprobación.-</p> <p>Se aprueba la adecuación del nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Silao, por: "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Silao de la Victoria, Guanajuato.</p> <p>Se aprueba que la fecha límite para entrega de becas a la excelencia académica se establezca para el día 30 de Noviembre del 2013 que la fecha límite se establezca para el día 30 de Noviembre del 2013.-</p> <p>Se aprueba nombrar al C. Nicasio Aguirre Guerrero como Director General de Seguridad Pública, Transito, Transporte y Protección Civil Municipal.</p>			
37	Ordinaria	<p>Se aprueba tanto en lo general como en lo particular el Pronóstico de Ingresos del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2014, según lo anteriormente asentado.</p> <p>Este H. Ayuntamiento aprueba las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2014 con el agregado de incluir en las mismas el concepto de Instalación de línea de cableado para uso comercial por la vía aérea por metro lineal y por la vía</p>	26-Nov-13		

		<p>subterránea por metro lineal con un costo de \$30.00.</p> <p>Se instruye al Tesorero Municipal para que implemente un programa anual promocional sobre descuentos en recargos de impuesto predial, en rezagos de hasta un 100 %. El cual deberá ser aplicado en el último bimestre (Noviembre-Diciembre) 2013 y durante el primer bimestre (Enero-Febrero) 2014, lo anterior con apego a lo que establecen los artículos 15 y 16, 56 y 57 de la Ley de Hacienda para los Municipios vigente en nuestro Estado.</p> <p>Se aprueban los dictámenes de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil según lo siguiente: RESPECTO A LA PETICIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA “AZULIM, S.A. DE C.V.” MEDIANTE LA CUAL SOLICITA REFRENDO DE VIABILIDAD PARA EL PERÍODO 2013–2014, ESTE H . AYUNTAMIENTO ACUERDA: PRIMERO.- En virtud del Vo. Bo. del encargado de despacho de la dirección general de seguridad pública y protección civil, esta comisión aprueba, de conformidad con lo que establecen los artículos 2, 9 fracción I, 13 fracciones I y II, 16, 18 fracción II y 25 del Reglamento en materia de servicios de seguridad privada para el Estado de Guanajuato y sus municipios, otorgar el refrendo de viabilidad para el período 2013–2014 a la empresa denominada “AZULIM, S.A. DE</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p>C.V.” - - - - -</p> <p>SEGUNDO.- Se aprueba el refrendo de viabilidad en la modalidad de protección de personas y bienes, apoyo en la vigilancia de fraccionamientos o conjuntos habitacionales o de construcción, apoyo en la vigilancia de centros comerciales, turísticos y hoteleros, manifestado por el administrador único de la empresa C. Vicente Gómez Malta.</p> <p>RESPECTO A LA PETICIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA “COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA S. DE R.L. DE C.V ” MEDIANTE LA CUAL SOLICITA REFRENDO DE VIABILIDAD PARA EL PERÍODO 2013–2014, ESTE H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: -</p> <p>PRIMERO.- En virtud del Vo. Bo. del encargado de despacho de la dirección general de seguridad pública, esta comisión aprueba, de conformidad con lo que establecen los artículos 2, 9 fracción I, 13 fracciones I y II, 16, 18 fracción II y 25 del Reglamento en materia de servicios de seguridad privada para el Estado de Guanajuato y sus municipios, otorgar el refrendo de viabilidad para el período 2013–2014 a la empresa denominada “Comercializadora de Seguridad Privada y Empresarial Eruma S. de R.L. de C.V.</p> <p>SEGUNDO.- Se aprueba la viabilidad del refrendo en la modalidad de: protección de personas y bienes fuera de las vías y áreas publicas, apoyo en la vigilancia de fraccionamientos o conjuntos habitacionales ya sean terminados o en construcción, siempre y cuando no se</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p>consideren lugares públicos; y, apoyo en vigilancia en el interior de lugares privados, centros comerciales, turísticos y hoteleros, manifestado por el representante legal de la empresa C. Adrian Enrique Hidalgo Maldonado.</p> <p>RESPECTO A LA PETICIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA “SEGURIDAD TÉCNICA (SETEC), S.A. DE C.V.” , MEDIANTE LA CUAL SOLICITA REFRENDO DE VIABILIDAD PARA EL PERÍODO 2013–2014, ESTE H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: -</p> <p>PRIMERO.- En virtud del Vo. Bo. del director general de seguridad pública, esta comisión aprueba, de conformidad con lo que establecen los artículos 2, 9 fracción I, 13 fracciones I y II, 16, 18 fracción II y 25 del reglamento en materia de servicios de seguridad privada para el Estado de Guanajuato y sus municipios, otorgar el refrendo de viabilidad para el período 2013–2014 a la empresa denominada “Seguridad Técnica (SETEC), S.A. de C.V.” - - -</p> <p>SEGUNDO.- Se aprueba la viabilidad del refrendo en la modalidad de: protección de personas y bienes, manifestado por el representante legal de la empresa C. José Luis De Los Reyes Alfaro.</p> <p>RESPECTO A LA PETICIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA “SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCIÓN PATRIMONIAL, S.A. DE C.V ” MEDIANTE LA CUAL SOLICITA REFRENDO DE VIABILIDAD PARA EL PERÍODO 2013–2014, ESTE H. AYUNTAMIENTO ACUERDA:</p>			
--	--	---	--	--	--

		<p>PRIMERO.- En virtud del Vo. Bo. del director general de seguridad pública y protección civil, esta comisión aprueba, de conformidad con lo que establecen los artículos 2, 9 fracción I, 13 fracciones I y II, 16, 18 fracción II y 25 del reglamento en materia de servicios de seguridad privada para el Estado de Guanajuato y sus municipios, otorgar el refrendo de viabilidad para el período 2013–2014 a la empresa denominada “SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCIÓN PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.”</p> <p>SEGUNDO.- Se aprueba la conformidad del refrendo en la modalidad de: Protección de personas y bienes, manifestado por el director general de la empresa I.S.C. Rolando Almada Martínez.</p> <p>Todo lo anterior con la condicionante de generar una reunión de trabajo con los representantes legales de las empresas de seguridad privada previamente a entregarles su viabilidad de refrendo 2013-2014. -</p> <p>Se aprueban los tres dictámenes presentados por la Comisión de Asuntos Jurídicos según lo siguiente:</p> <p>1.- En atención al oficio número 84, de fecha 17 de Octubre de 2013, suscrito por Karla Alejandrina Lanuza Hernández y Luis Manuel Mejía Barreñada, Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado en el cual remite la minuta proyecto de decreto reforma el artículo 3 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato aprobada por la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p>Soberano de Guanajuato; este H. AYUNTAMIENTO ACUERDA:</p> <p>PRIMERO.- Se aprueba la minuta proyecto de decreto, mediante el cual se reforma el artículo 3 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, contenidas en el oficio número 84 de fecha 17 de Octubre de 2013, suscrito por Karla Alejandrina Lanuza Hernández y Luis Manuel Mejía Barreñada, Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. - - - - -</p> <p>SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento a efecto de remitir la resolución de este H. Ayuntamiento al Congreso del Estado.</p> <p>2.- En atención al oficio número 96, de fecha 31 de octubre de 2013, suscrito por Oscar Arroyo Delgado, Diputado Presidente y Luis Felipe Luna Obregón, Diputado Secretario, en el cual remite la adición de un segundo párrafo al artículo 2 y se modifica la fracción V del artículo 23 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; este H. AYUNTAMIENTO ACUERDA:</p> <p>PRIMERO.- Se aprueba la minuta proyecto de decreto, mediante el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 2 y se modifica la fracción V del artículo 23 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, contenidas en el oficio número 96 de fecha 31 de octubre de 2013, suscrito por Oscar Arroyo Delgado, Diputado Presidente y Luis Felipe Luna Obregón, Diputado Secretario.</p>			
--	--	---	--	--	--

		<p>SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento a efecto de remitir la resolución de este H. Ayuntamiento al Congreso del Estado.</p> <p>3.- En atención a la propuesta para Reformar el párrafo quinto del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato mediante oficio número 86, de fecha 24 de octubre de 2013, suscrito por Oscar Arroyo Delgado, Diputado Presidente y Luis Felipe Luna Obregón, Diputado Secretario, así como a la propuesta para Reformar la fracción II del artículo 45 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato enviado mediante oficio número 88 de fecha 24 de octubre de 2013, suscrito por Oscar Arroyo Delgado, Diputado Presidente y Luis Felipe Luna Obregón, Diputado Secretario., este H. AYUNTAMIENTO ACUERDA:</p> <p>PRIMERO.- Se aprueba la minuta proyecto de decreto, mediante el que se reforma el artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. En atención a oficio número 86 de fecha 24 de octubre de 2013, suscrito por Oscar Arroyo Delgado, Diputado Presidente y Luis Felipe Luna Obregón, Diputado Secretario.</p> <p>SEGUNDO.- NO se aprueba la minuta proyecto de decreto, mediante el que se reforma la fracción II del artículo 45 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. En atención a oficio número 88 de fecha 24 de octubre de 2013, suscrito por Oscar Arroyo</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p>Delgado, Diputado Presidente y Luis Felipe Luna Obregón, Diputado Secretario.</p> <p>TERCERO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento a efecto de remitir la resolución de este H. Ayuntamiento al Congreso del Estado.</p> <p>Se aprueban los dictámenes presentados por la Comisión de Delegados relativo a la validación de elección de Delegados realizadas en las comunidades de Aguas Buenas, San José de Gracia, Beta de Franco, Colonias Nuevo México, San Diego el Grande, San Jerónimo, Menores, San Andres de la Baraña, Cambio de Monterrey, Sn. Francisco de Taboada, Lucero de Ramales y Santo Tomás en los términos arriba asentados.</p>			
38	Ordinaria	<p>Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública según lo siguiente:</p> <p>PRIMERO.- La aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2014 de Gasto Corriente y Ramo XXXIII que incluye los presupuestos de la Feria, SAPAS, IMUVI y DIF.</p> <p>SEGUNDO.- Se instruye al Tesorero Municipal para los efectos presupuestales y contables correspondientes, en el ámbito de sus atribuciones, en los términos del artículo 130 fracción VIII y IX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato</p> <p>TERCERO.- Se instruye al Secretario del H.</p>	02-Dic-13		

		<p>Ayuntamiento a efecto de enviar para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.</p> <p>Se aprueba se continúe con las acciones que esta recomendando el Órgano de Fiscalización Superior que firmó la diputada Karla Alejandrina Lanuza Hernández y el Diputado Sergio Karlo Bernal Cárdenas para que se de inicio a las acciones legales correspondientes y se proceda al fincamiento de responsabilidades administrativas a que haya lugar</p> <p>Se aprueba la solicitud expresa del Tesorero Municipal para adecuar el acuerdo de Ayuntamiento tomado previamente en Sesión Ordinaria de fecha 29 de Julio del 2013 para quedar según lo siguiente:</p> <p>Una vez presentada la necesidad de requerir adelanto de participaciones debido a las finanzas que el Municipio tiene proyectadas y en virtud de estar siendo afectado con reducción de participaciones derivadas de los pagos por concepto del DAP., y planteada la necesidad de solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, la cantidad de \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 m.n.) como adelanto de las participaciones federales se ACUERDA:</p> <p>Éste H. Ayuntamiento aprueba facultar al Presidente Municipal Lic. Enrique Benjamín Solís Arzola, al</p>			
--	--	---	--	--	--

		<p>Secretario del H. Ayuntamiento Lic. José Jaime Quijas Pérez y al Tesorero Municipal C.P. Miguel Angel López Castro para suscribir un convenio con la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guanajuato a fin de requerir y recibir un adelanto de participaciones por la cantidad de \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 m.n.) como adelanto de las participaciones federales, a fin de sufragar el pago de aguinaldos a los empleados municipales con motivos de fin de año; cuya cantidad será pagada en tres exhibiciones mensuales de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.) cada una en los meses de Enero, Febrero y Marzo del 2014.</p>			
39	Ordinaria	<p>Se aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública según lo siguiente: PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento aprueba aceptar el convenio de pago que propone a la tesorería municipal, el C. José Carlos Ángel Ortiz y detener temporalmente la acción civil en su contra mientras que él mismo cumpla con lo convenido. SEGUNDO.- Este H. Ayuntamiento aprueba retirar en forma definitiva la acción civil en contra del C. José Carlos Ángel Ortiz por haber repuesto la computadora marca mackbook (blanca) al área de inventarios de esta tesorería municipal, resarciendo en su totalidad el daño al erario publico municipal por la falta de dicho equipo. TERCERO.- Este H. Ayuntamiento aprueba el no inicio</p>	13-Dic-13		

		<p>a la acción civil en contra de la empresa CRUCE INGENIERÍA URBANA SA DE CV, por haber liquidado en la tesorería municipal la totalidad de los adeudos determinados por el OFS.</p> <p>CUARTO.-Este H. Ayuntamiento aprueba ejercer acción civil correspondiente en contra de la empresa CONSTRUCCIONES SILAO SA DE CV, ya que después de diversas acciones de cobranza realizadas por la tesorería municipal, dicha empresa no ha liquidado los adeudos por concepto de volúmenes de obra cobrados y no ejecutados por la cantidad de \$ 27,378.82.</p> <p>QUINTO.- Este H. Ayuntamiento aprueba, la Quinta Modificación a la Propuesta de Inversión Municipal del ejercicio 2013, y la Novena Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio del 2013.</p> <p>SEXTO.- Este H. Ayuntamiento aprueba quitar de la contabilidad municipal los saldos de las cuentas contables de ejercicios fiscales anteriores:</p> <p>CUENTAS DE ACTIVO: fondo fijo, deudores diversos, gastos por comprobar, anticipo a proveedores y fianzas y depósitos.</p> <p>CUENTAS DE PASIVO: proveedores, acreedores diversos e impuestos y retenciones por pagar.</p> <p>Lo anterior derivado de un análisis profundo realizado por la tesorería municipal en el cual se determina que dichas cuentas no han sufrido modificación en fechas posteriores a su creación. Lo cual también fue</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p>recomendado en el pliego de observaciones del órgano de fiscalización superior correspondiente a los meses de julio a diciembre del 2012 y analizado por la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.</p> <p>SÉPTIMO.- Se instruye al tesorero municipal para los efectos presupuestales y contables correspondientes, en el ámbito de sus atribuciones, en los términos del artículo 130 fracción VIII y IX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p> <p>OCTAVO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento a efecto de enviar para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.</p> <p>Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en los términos establecidos por el artículo 35 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios, en relación con lo dispuesto por el artículo 72 fracción III de la Ley Orgánica Municipal, según lo siguiente:</p> <p>PRIMERO.- La aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2014 de Gasto Corriente y Ramo XXXIII que incluye los presupuestos de la Feria, SAPAS, IMUVI y DIF.</p> <p>SEGUNDO.- Se instruye al Tesorero Municipal para los efectos presupuestales y contables correspondientes, en el ámbito de sus atribuciones, en los términos del artículo 130 fracción VIII y IX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>			
--	--	---	--	--	--

		<p>TERCERO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento a efecto de enviar para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.</p> <p>Se aprueba que de los ingresos obtenidos en la carrera denominada "MARATON SILAO DE LA VICTORIA", se destinen 50% al DIF Municipal y el otro 50% a la Cruz Roja , tal como se había convenido.</p>			
<p>40</p>	<p>Ordinaria</p>	<p>Se aprueban los dictámenes presentados por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil según lo siguiente: 1.- RESPECTO A LA SOLICITUD DE CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA EL PERÍODO 2013 – 2014 AL C. DANIEL RODRIGUEZ LOPEZ PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL CON EL NOMBRE COMERCIAL DE "SEGURIDAD TACTICA PROFESIONAL SA.", ESTE H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: PRIMERO.- En virtud del Vo. Bo. del director general de seguridad pública municipal de esta ciudad, esta comisión aprueba, de conformidad con lo que establecen los artículos 2, 9 fracción I, 13 fracciones I y II, 16, 18 fracción II y 25 del reglamento en materia de servicios de seguridad privada para el Estado de Guanajuato y sus municipios, otorgar el refrendo de conformidad municipal para el período 2013 – 2014 al C. DANIEL RODRIGUEZ LOPEZ persona física con actividad empresarial con el nombre comercial de</p>	<p>18-Dic-13</p>		

		<p>“SEGURIDAD TACTICA PROFESIONAL SA.”</p> <p>SEGUNDO.- Se aprueba la conformidad del refrendo en la modalidad de: protección de personas y bienes.</p> <p>2.- RESPECTO A LA SOLICITUD DE CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA EL PERÍODO 2013–2014 a la empresa denominada “SEGURIDAD PRIVADA VIGILANCIA Y CAPACITACION S. DE R.L. DE C.V.”, representada por el C. Lic. Luis Enrique Punte Castillo, ESTE H. AYUNTAMIENTO ACUERDA:</p> <p>PRIMERO.- En virtud del Vo. Bo. del director general de seguridad pública municipal de esta ciudad, esta comisión aprueba, de conformidad con lo que establecen los artículos 2, 9 fracción I, 13 fracciones I y II, 16, 18 fracción II y 25 del reglamento en materia de servicios de seguridad privada para el Estado de Guanajuato y sus municipios, otorgar el refrendo de conformidad municipal para el período 2013 – 2014 a la empresa denominada “SEGURIDAD PRIVADA VIGILANCIA Y CAPACITACION“ S. DE R. L. DE C. V. representada por el C. Lic. Luis Enrique Punte Castillo.</p> <p>SEGUNDO.- Se aprueba el refrendo en la modalidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protección de personas y bienes. • Instalación, funcionamiento y dispositivos o mecanismos indispensables de seguridad y alarma de bienes muebles e inmuebles. • Apoyo en la vigilancia de fraccionamientos o conjuntos habitacionales o de construcción. 			
--	--	--	--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en la vigilancia en centros comerciales, turísticos u hoteles. • Investigaciones comerciales cuyos propósitos sean proporcionar informes sobre los antecedentes, localización o actividades de personas. <p>Asesoramiento y los servicios relacionados con la prevención de riesgos.</p> <p>3.- RESPECTO A LA SOLICITUD DE CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA EL PERÍODO 2013–2014 a la persona física con actividad empresarial C. Juana Gutiérrez Arias con nombre comercial “SEGURIDAD PRIVADA JAGUAR”, ESTE H. AYUNTAMIENTO ACUERDA:</p> <p>PRIMERO.- En virtud del Vo. Bo. del director general de seguridad pública municipal de esta ciudad, esta comisión aprueba, de conformidad con lo que establecen los artículos 2, 9 fracción I, 13 fracciones I y II, 16, 18 fracción II y 25 del reglamento en materia de servicios de seguridad privada para el Estado de Guanajuato y sus municipios, otorgar el refrendo de conformidad municipal para el período 2013 – 2014 a la C. Juana Gutiérrez Arias con nombre comercial “SEGURIDAD PRIVADA JAGUAR”.</p> <p>SEGUNDO.- Se aprueba el refrendo en la modalidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protección de personas y bienes. • Apoyo a la vigilancia de fraccionamientos o conjuntos habitacionales o de construcción. 			
--	--	--	--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en la vigilancia en centros comerciales, turísticos y hoteles. <p>4.- RESPECTO A LA SOLICITUD DE CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA EL PERÍODO 2013–2014 a la empresa denominada “SEGURIDAD PRIVADA HUITZILOPOCHTLI” S.A DE C.V., representada por su administrador único el C. SALVADOR CAMPOS CONTRERAS., ESTE H. AYUNTAMIENTO ACUERDA:</p> <p>PRIMERO.- En virtud del Vo. Bo. del director general de seguridad pública municipal de esta ciudad, esta comisión aprueba, de conformidad con lo que establecen los artículos 2, 9 fracción I, 13 fracciones I y II, 16, 18 fracción II y 25 del reglamento en materia de servicios de seguridad privada para el Estado de Guanajuato y sus municipios, otorgar el refrendo de conformidad municipal para el período 2013 – 2014 a la empresa denominada “SEGURIDAD PRIVADA HUITZILOPOCHTLI” S.A DE C.V., representada por su administrador único el C. SALVADOR CAMPOS CONTRERAS.</p> <p>SEGUNDO.- Se aprueba el refrendo en la modalidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protección de personas y bienes. <p>5.- RESPECTO A LA SOLICITUD DE CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA EL PERÍODO 2013–2014 a la empresa denominada “SEGURIDAD PRIVADA ATALAYAR” S. A. DE C.V. representada por su administrador único el C. LIC. ADRIAN NUÑEZ GALVAN, ESTE H. AYUNTAMIENTO ACUERDA:</p>			
--	--	---	--	--	--

		<p>PRIMERO.- En virtud del Vo. Bo. del director general de seguridad pública municipal de esta ciudad, esta comisión aprueba, de conformidad con lo que establecen los artículos 2, 9 fracción I, 13 fracciones I y II, 16, 18 fracción II y 25 del reglamento en materia de servicios de seguridad privada para el Estado de Guanajuato y sus municipios, otorgar el refrendo de conformidad municipal para el período 2013 – 2014 a la empresa denominada “SEGURIDAD PRIVADA ATALAYAR“ S. A. DE C.V. representada por su administrador único el C. LIC. ADRIAN NUÑEZ GALVAN.</p> <p>SEGUNDO.- Se aprueba el refrendo en la modalidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protección de personas y bienes. • Custodia en el traslado de fondos y valores. • Instalación y funcionamiento de dispositivos y mecanismos indispensables de seguridad y alarma de bienes muebles e inmuebles. • Apoyo en la vigilancia en centros comerciales, turísticos u hoteles y asesoramiento <p>6.- RESPECTO A LA SOLICITUD DE CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA EL PERÍODO 2013–2014 a la empresa denominada “CORPORATIVO COPS DE SEGURIDAD PRIVADA“ S. A. DE C. V., representada por su apoderada legal la C. Claudia Reynoso Martínez, ESTE H. AYUNTAMIENTO ACUERDA:</p> <p>PRIMERO.- En virtud del Vo. Bo. del director general</p>			
--	--	---	--	--	--

		<p>de seguridad pública municipal de esta ciudad, esta comisión aprueba, de conformidad con lo que establecen los artículos 2, 9 fracción I, 13 fracciones I y II, 16, 18 fracción II y 25 del reglamento en materia de servicios de seguridad privada para el Estado de Guanajuato y sus municipios, otorgar el refrendo de conformidad municipal para el período 2013 – 2014 a la empresa denominada “CORPORATIVO COPS DE SEGURIDAD PRIVADA” S. A. DE C. V., representada por su apoderada legal la C. Claudia Reynoso Martínez.</p> <p>SEGUNDO.- Se aprueba el refrendo en la modalidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protección de personas y bienes. • Protección de inmuebles. <p>7.- RESPECTO A LA SOLICITUD DE CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA EL PERÍODO 2013–2014 a la empresa denominada “GENESIS S.A. DE C.V.”, representada por su director general el C. Miguel Rivera Sánchez, ESTE H. AYUNTAMIENTO ACUERDA:</p> <p>PRIMERO.- En virtud del Vo. Bo. del director general de seguridad pública municipal de esta ciudad, esta comisión aprueba, de conformidad con lo que establecen los artículos 2, 9 fracción I, 13 fracciones I y II, 16, 18 fracción II y 25 del reglamento en materia de servicios de seguridad privada para el Estado de Guanajuato y sus municipios, otorgar el refrendo de conformidad municipal para el período 2013 – 2014 a la</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p>empresa denominada “GENESIS “ S. A. DE C. V., representada por su director general el C. Miguel Rivera Sánchez.</p> <p>SEGUNDO.- Se aprueba el refrendo en la modalidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protección de personas y bienes. <p>Se aprueba incluir dentro de la Novena Modificación Presupuestal 2013 a fin de AMPLIAR LA PROPUESTA DE INVERSIÓN 2013 con \$35'000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.) que nos están aportando para las obras de continuación del eje obregón en su tramo 5 de mayo cuya obra se denomina”Avenida Obregón-5 de Mayo y Rehabilitación de Portales”, etiquetando para dicha obra la cantidad de \$ 17'000,000.00 (Diecisiete millones de pesos 00/100 m.n.) y para la obra denominada “Construcción del colector de aguas residuales poniente” etiquetando un recurso de \$18'000,000.00 (Dieciocho millones de pesos 00/100 m.n.).</p> <p>Se aprueba la solicitud realizada por el Director de Promoción Rural para que en relación al Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura 2013 Municipalizado sean aprobados los 9 folios que se validaron y aprobaron en reunión Ordinaria Décima Segunda del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable celebrada con fecha 17 de Diciembre del 2013, determinando también que el apoyo municipal</p>			
--	--	---	--	--	--

		<p>corresponde a un 80% y 20% como aportación del productor</p> <p>Se aprueba autorizar al tesorero municipal para que pueda realizar la transferencia de recursos entre partidas presupuestales que serán contenidas en la Novena Modificación Presupuestal, para con ello poder pagar facturas a los proveedores Publicidad Efectiva de León, S.A. de C.V. (Periódico am) y TV Azteca S.A. B. de C.V., por lo tanto, se aumenta la partida No. 513603611 denominada “Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales” y los recursos se obtienen en su mayor parte de la partida No. 513103112 de Alumbrado Público.</p> <p>Respecto al tema presentado por la regidora Araceli López Remus en cuanto a cobros del agua en las escuelas se ACUERDA:</p> <p>PRIMERO.- Que medie la solicitud del jardín de niños o escuela en donde se tenga el problema.</p> <p>SEGUNDO.- Luego de la presentación de la solicitud correspondiente, la comisión del SAPAS directamente atiende con el organismo del SAPAS la petición y,</p> <p>TERCERO.- Que el personal que tiene el organismo SAPAS y que esta calificado acuda a ver cual es la problemática específica</p> <p>Se aprueban los dictámenes presentados por la Comisión de Delegados para expedir el nombramiento</p>			
--	--	--	--	--	--

		de los nuevos delegados derivado de esas elecciones realizadas en las comunidades siguientes: San Luis de la Cruz, San Marcos, Velarde, Comanjilla, Refugio de los Sauces, Nápoles, San Francisco Puerta Grande y los Rodríguez.			
--	--	---	--	--	--